



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/379
29 agosto 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 102 del programa

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe sobre los centros de información de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los Miembros de la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los Centros de Información de las Naciones Unidas (JIU/REP/79/10).

JIU/REP/79/10

INFORME SOBRE LOS CENTROS DE INFORMACION
DE LAS NACIONES UNIDAS

Preparado por

I.N.K. Atiase

N. Forde

S. Ilic

y Z. Sibahi

Dependencia Común de Inspección

Ginebra, junio de 1979

/...

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 7
I. ASPECTOS SALIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACION	8 - 18
II. LOS RECURSOS DE INFORMACION PUBLICA Y SU SUFICIENCIA	19 - 57
1. Presupuestos	20 - 34
2. Cuestiones de personal	35 - 57
a) Cantidad de personal	35 - 37
b) Distribución geográfica del personal	38 - 48
c) Requisitos del personal del cuadro orgánico	49 - 53
d) Personal del cuadro de servicios generales de los centros de información	54 - 57
III. LOCALES, BIBLIOTECAS Y EQUIPO	58 - 78
IV. RELACIONES ENTRE EL DIP EN LA SEDE Y LOS CENTROS	79 - 104
1. Material impreso	81 - 87
2. Material audiovisual	88 - 96
3. Demoras en la atención de las peticiones hechas por los centros de información	97 - 98
4. Función de la División de Operaciones Externas	99 - 100
5. Presentación de informes al DIP	101 - 104
V. RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LOS CENTROS DE INFORMACION	105 - 111
1. Relaciones generales	105 - 108
2. Ministerios de relaciones exteriores	109
3. Ministerios de información	110
4. La prensa	111
VI. RELACIONES ENTRE LOS CENTROS DE INFORMACION Y LOS GRUPOS DE INTERESES	112 - 122

/...

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>
VII. RELACIONES ENTRE LOS CENTROS DE INFORMACION Y OTROS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS	123 - 132
1. Comisiones económicas regionales	124 - 125
2. PNUD	126 - 129
3. Organismos especializados	130 - 132
VIII. CENTROS DE INFORMACION EN LOS PAISES DESARROLLADOS	133 - 141
IX. SERVICIO DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS, GINEBRA	142 - 153
X. NUEVA ORIENTACION	154 - 184
1. Cambios estructurales	156 - 161
2. Cambios con respecto a las funciones	162 - 164
3. Planes de trabajo	165
4. La historia del desarrollo	166 - 168
5. Recursos humanos	169 - 175
6. Consecuencias financieras	176 - 183
7. Conclusión	184
XI. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES	

INTRODUCCION

1. En su primer período de sesiones, celebrado en 1946, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció como parte de la Secretaría un Departamento de Información Pública (DIP), que más tarde pasó a llamarse Oficina de Información Pública (OIP) y recientemente se convirtió otra vez en Departamento. Su cometido consistía en suministrar a los pueblos del mundo información actualizada y completa sobre los objetivos y los logros de las Naciones Unidas. En 1946, las Naciones Unidas eran una organización menos compleja que en la actualidad. Había sólo 52 Estados Miembros, la mayoría de los cuales acababan de dejar atrás los rigores de la guerra. El logro de una paz justa y duradera era una preocupación prioritaria de la comunidad mundial. La misión del DIP era difundir noticias sobre ello.
2. En el período de algo más de 30 años transcurrido desde entonces, los objetivos y el carácter de la labor de las Naciones Unidas han evolucionado rápidamente y han ampliado su alcance. Se ha hecho hincapié permanentemente en los programas económicos y sociales, incluidos esfuerzos importantes en pro de la cooperación para el desarrollo. El número de Estados Miembros se ha triplicado; han aumentado considerablemente los recursos disponibles; se han iniciado nuevos e interesantes planes de acción y se han creado nuevos órganos intergubernamentales con secretarías especiales. Las características y las funciones de las Naciones Unidas han cambiado y ahora son más numerosas y más complejas.
3. Esta importante evolución ha exigido cambios en los conceptos que rigen la difusión de información pública, así como cambios en los métodos utilizados. El DIP no ha respondido en grado suficiente a dichas necesidades. Se han introducido ligeras mejoras, pero no ha habido una suficiente modificación de fondo de las metas y del contenido de la información pública, ni se han hecho los ajustes estructurales necesarios para satisfacer los nuevos criterios.
4. El presente informe se refiere principalmente a los centros de información de las Naciones Unidas, las dependencias del DIP sobre el terreno. Nueve (9) de esos centros se inauguraron en 1946-1947. En la actualidad hay 59 centros de información en todas partes del mundo. Los Inspectores consideran, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia General de la UNESCO atribuyen a los asuntos de información, que ha llegado el momento de examinar el funcionamiento de los centros de información a fin de sugerir una reorientación de sus actividades y algunas mejoras de sus métodos de trabajo. En esta forma, los centros podrán contribuir en mejor forma al establecimiento de un "orden mundial de la información y de la comunicación más eficaz".
5. En el informe figuran conclusiones sobre los métodos de trabajo de los centros de información y se formulan recomendaciones para mejorar su eficacia. Teniendo en cuenta las limitaciones de índole presupuestaria, en el informe se sugieren los lineamientos amplios de una nueva estructura de los centros, así como el aumento de sus funciones.

6. Aunque el presente informe está dedicado esencialmente a los centros de información, éstos no pueden considerarse aisladamente del DIP. Por consiguiente, los Inspectores han examinado también las funciones y los recursos del DIP en la Sede, en la medida en que se relacionan con los centros. Las conclusiones de los Inspectores se basan en visitas efectuadas a 28 centros*, durante las cuales se mantuvieron conversaciones con funcionarios gubernamentales responsables de la información pública, con representantes de los medios de comunicación para las masas y con el personal de los centros. Asimismo, los Inspectores mantuvieron también prolongadas conversaciones con funcionarios del DIP en la Sede y reunieron datos adicionales gracias a un cuestionario completado por 42 centros.

7. Los Inspectores desean agradecer a todos los que han aportado información y sugerencias, incluidos los funcionarios gubernamentales, los representantes de los medios de comunicación y el personal del DIP de la Sede y sobre el terreno.

* Los 28 centros visitados por los Inspectores estaban en las siguientes regiones: 4 en Europa occidental, 2 en Europa oriental, 2 en el Oriente Medio, 11 en Africa, 3 en Asia y el Lejano Oriente y 6 en América Latina y el Caribe.

I. ASPECTOS SALIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACION

8. A fin de situar sus conclusiones y recomendaciones en un contexto apropiado, los Inspectores presentan a continuación los aspectos más destacados de la evolución registrada por las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública.
9. El Departamento de Información Pública fue establecido en 1946 en virtud de la resolución 13 (I) de la Asamblea General, en la que se expusieron diversos principios para que guiaran al nuevo departamento en sus actividades. En 1952, dichos principios fueron revisados, aunque no en grado importante, mediante la resolución 595 (VI). En ellos se declara que: "la política básica de las Naciones Unidas en materia de información pública es fomentar en el mayor grado posible, dentro de sus limitaciones presupuestarias, la comprensión bien informada de la labor y los propósitos de la Organización entre los pueblos del mundo; que para ello el Departamento de Información Pública debe en primer lugar prestar asistencia a los servicios de las agencias públicas y privadas de información, instituciones docentes y organizaciones gubernamentales existentes, y utilizar esos servicios, y no dedicarse a hacer "propaganda"; que el Departamento de Información Pública debe emprender por propia iniciativa actividades informativas de carácter positivo para complementar los servicios de las agencias existentes y que debe prestar especial atención a las necesidades de las regiones en las que los medios de información estén menos adelantados" (A/33/146, pág. 3).
10. El Secretario General, en su memoria anual sobre la labor de la Organización, dijo en 1947 que "la creación de una opinión pública mundial informada acerca de las Naciones Unidas que preste un apoyo inteligente a dicha organización depende tanto del establecimiento de una amplia y bien organizada red de oficinas de información situadas en centros mundiales apropiados para la distribución de la misma, como de la existencia de un servicio adecuado y eficiente de información pública en la Sede de la Organización" (A/315, pág. 70). Para 1947 se habían creado nueve centros de información y se encontraban bien adelantados los planes para abrir centros en otros cinco países. A partir de entonces se han creado otros centros hasta alcanzar el número actual de 59 (véase el cuadro I infra).

CUADRO I

AUMENTO DEL NUMERO DE CENTROS DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS

<u>Región</u>	<u>1946</u>	<u>1951</u>	<u>1956</u>	<u>1961</u>	<u>1966</u>	<u>1971</u>	<u>1976</u>	<u>1978</u>
1. Africa	-	2	2	7	15	16	18	20
2. América del Norte y el Caribe	1	1	1	1	2	2	2	2
3. América Latina	-	4	5	7	9	9	9	9
4. Asia y el Lejano Oriente	-	4	5	8	10	10	10	10
5. Europa (occidental)	-	3	3	3	3	4	4	4
6. Europa (oriental)	1	4	5	6	6	6	8	9
7. Oriente Medio	-	2	1	2	4	4	5	5
Total	2	19	22	34	49	51	56	59

Nota: Cuando se abra el centro de Libia, el total llegará a 60.

11. En 1958 un comité especial de expertos, integrado por seis miembros, presentó un informe (A/3928) a la Asamblea General en su decimotercer período de sesiones, informe que constituyó el primer y único examen de las actividades de información pública emprendido por un grupo externo. Además de recomendar que se introdujeran modificaciones en los programas de información pública, el grupo de expertos sugirió que los centros de información hicieran mayor hincapié en trabajar por intermedio de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Después de examinar el informe del comité de expertos, la Asamblea General, en su resolución 1335 (XIII), decidió que el Secretario General debía "dar mayor importancia de la que se ha dado hasta ahora a obtener, para el programa destinado a informar a los pueblos del mundo acerca de las Naciones Unidas y sus actividades, la cooperación de los gobiernos de los Estados Miembros, de los servicios privados de información para las masas, de las instituciones privadas, de las organizaciones no gubernamentales y de los educadores". La Asamblea aprobó también las demás recomendaciones del comité de expertos y pidió al Secretario General que las llevara a la práctica.

12. En su decimocuarto período de sesiones, celebrado en 1959, la Asamblea General, después de considerar las medidas adoptadas por el Secretario General para poner en práctica las medidas recomendadas por el comité de expertos, aprobó la resolución 1405 (XIV) y pidió al Secretario General, entre otras cosas, "que se sirva conceder continua y especial consideración a la importancia de que haya una representación regional adecuada en las esferas en que se determina la política de los servicios de información pública, así como en los centros de información; ... que

/...

establezca en los lugares en que sea más necesario y practicable, especialmente en aquellas regiones en que los medios de información estén menos desarrollados, nuevos centros de información, ... y que obtenga la cooperación de los Estados Miembros interesados a fin de que presten todas las facilidades posibles para el establecimiento de esos nuevos centros y cooperen activamente en los esfuerzos encaminados a lograr que el público comprenda mejor los objetivos y actividades de las Naciones Unidas".

13. En los años siguientes, la Asamblea General examinó informes del Secretario General sobre la aplicación de sus decisiones. Esos informes versaban principalmente sobre los aspectos administrativos, presupuestarios y operacionales del DIP y sus centros de información.

14. En 1971, en su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General examinó un informe del Secretario General, en que se hacía un análisis detallado de las actividades del DIP y se sostenía que no era necesario que se cambiaran o enmendaran los principios adoptados por la Asamblea General en 1946 y revisados en 1952. Sin embargo, en 1972, en su informe a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones (A/C.5/1452), el Secretario General expresó la opinión de que la reorientación gradual de la OIP, que la alejara de su tradicional enfoque basado en los medios de comunicación y la orientara hacia un enfoque temático más efectivo, permitiría una mayor flexibilidad en el empleo del personal y los servicios, evitaría la duplicación, contribuiría a la elaboración de conceptos y programas básicos y lograría mayor cooperación y coordinación entre la OIP y otros órganos de las Naciones Unidas.

15. En 1975, en su informe a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones (A/C.5/1679), el Secretario General subrayó que, aunque la OIP debía confiar primordialmente en la cooperación de los organismos y dependencias de información existentes, gubernamentales y no gubernamentales, y ayudarlos y alentarlos a difundir noticias sobre acontecimientos relacionados con las Naciones Unidas, debía prestar especial atención a los contactos más estrechos con periodistas, directores y otros representantes de los medios de difusión, tanto en la Sede como por intermedio de los Centros de Información. La Asamblea General, en su resolución 3535 (XXX), tomó nota de la intención del Secretario General de colaborar estrechamente con los medios nacionales de información, las Asociaciones pro Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales interesadas de todo el mundo. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General "que haga nuevos esfuerzos en la esfera de las actividades de información de la Organización y distribuya entre el público en general información amplia acerca de los logros y los proyectos políticos, económicos, sociales, culturales y humanitarios del sistema de las Naciones Unidas, inclusive los principios y las metas relativas al nuevo orden económico internacional; ... y que presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones un informe sobre las actividades de la OIP". La Asamblea decidió examinar la cuestión en ese período de sesiones como un tema separado, titulado "Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas".

16. En 1976, en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la Quinta Comisión examinó el informe del Secretario General sobre los centros de información (A/C.5/31/14). Las delegaciones subrayaron de nuevo la necesidad de que se esforzaran aún más los centros e hicieron hincapié también en que sus actividades debían dirigirse al público en general y no a un pequeño grupo de especialistas. Se expresó apoyo a las observaciones y comentarios de la CCAAP (A/31/255) en el sentido de que los directores de los centros de información debían prestar atención personalmente a la difusión de información acerca de las Naciones Unidas en vez de actuar como representantes de la Organización. En relación con la apertura de nuevos centros de información, se expresó la opinión de que podría ser incluso conveniente abrir nuevos centros únicamente en los países en que el gobierno huésped estuviera dispuesto a aportar una contribución, y de que debería disponerse lo necesario para que los gobiernos huéspedes fuesen absorbiendo gradualmente los gastos de los centros de información (A/C.5/31/SR.10, párr. 35). Se subrayó asimismo que el DIP, al programar las actividades, debía tener en cuenta las condiciones particulares de cada país, pero que de ninguna manera los centros de información debían reemplazar a los medios nacionales de comunicación para las masas.

17. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 3535 (XXX), el Secretario General presentó en 1978 a la Asamblea General un informe amplio sobre las políticas y actividades de información pública (A/33/146). La Asamblea fue también informada de que la Conferencia General de la UNESCO había aprobado en su 20a. reunión (octubre de 1978) una declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional (A/33/144) y dispuso de un informe del Director General de la UNESCO sobre cooperación internacional en materia de información y comunicación (A/33/144, anexo). La Comisión Política Especial, que examinó dichos documentos en nombre de la Asamblea General, tuvo también ante sí un estudio presentado por la delegación de Túnez sobre el nuevo orden mundial de la información.

18. Como resultado de la labor de la Comisión Política Especial, en 1978 la Asamblea General aprobó la resolución 33/115 sobre "Cuestiones relativas a la información". Dicha resolución constaba de tres partes principales: a) Cooperación y asistencia en la aplicación y el mejoramiento de los sistemas nacionales de información y de comunicación para las masas a los fines del progreso social y el desarrollo; b) Relaciones internacionales en la esfera de la información y de la comunicación para las masas; y c) Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas. Las dos primeras partes de dicha resolución revisten interés para el presente estudio en la medida en que proporcionan indicaciones de la dirección en que podrían reorientarse las funciones de los centros de información. Ese aspecto se examina en el capítulo X del presente informe. En la parte final de la resolución se estableció un comité, integrado por 41 Estados Miembros, para examinar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas. Los Inspectores consideran que el presente informe puede ser de interés para dicho comité.

II. LOS RECURSOS DE INFORMACION PUBLICA Y SU SUFICIENCIA

19. En este capítulo, los Inspectores tratan de analizar y de comparar los recursos proporcionados por la Asamblea General al Departamento de Información Pública, haciendo particularmente hincapié en los centros de información.

1. Presupuestos. A los efectos del análisis siguiente, el presupuesto del Servicio de Información de Ginebra se examina junto con el del Departamento de Información Pública de la Sede, dado que las dos dependencias tienen funciones similares que son diferentes de las de los centros de información.

20. Aunque no puede afirmarse que ha de existir una relación directa entre el presupuesto total de las Naciones Unidas y del del DIP, para evaluar la suficiencia de los fondos destinados a ese Departamento, esa comparación proporciona algunos indicadores útiles. Por ejemplo, en tanto que en 1951 el presupuesto del DIP representaba aproximadamente el 7% del presupuesto ordinario total de las Naciones Unidas, para 1978-1979 este porcentaje había disminuido al 4%. Las explicaciones de esta disminución son múltiples, pero la razón básica es indudablemente la elección de prioridades aprobada por la Asamblea General. Los Inspectores no creen que sea útil establecer una proporción fija entre el presupuesto del DIP y el presupuesto total y consideran que los actuales niveles presupuestarios del DIP, por estar basados en los criterios políticos de la Asamblea General, deben ser el tope que sólo se modificaría para tener en cuenta la inflación y los cambios monetarios que ha de guiar sus recomendaciones. Ello quiere decir, que en este informe los Inspectores se abstienen de hacer recomendaciones cuyo costo no pueda ser cubierto mediante economías compensatorias. Esto quizás no permita al DIP hacer lo que los gobiernos tal vez deseen y obligará a hacer algunas elecciones penosas.

21. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), cuando examinó el presupuesto del DIP en mayo y junio de 1976, señaló que el Secretario General había propuesto un crecimiento real del 2%, a pesar de que el CPC y el Consejo Económico y Social habían recomendado un crecimiento muy inferior al promedio. Por tanto, parece que los Estados Miembros no están dispuestos a apoyar aumentos significativos del presupuesto del DIP.

22. De importancia especial para este estudio es la proporción del presupuesto del DIP destinada a la Sede y la proporción destinada a los centros de información sobre el terreno. En 1975, el Secretario General señaló a la Asamblea General la importancia que tenía fortalecer los centros e indicó que se requerirían algunos recursos adicionales. En 1976 nuevamente destacó las limitaciones presupuestarias y agregó que el fortalecimiento de los centros podría depender de que los gobiernos huéspedes sufragaran una proporción mayor de su costo. Durante el período en que se crearon la mayoría de los centros (1947 a 1964), sus presupuestos naturalmente aumentaron mucho más rápidamente que el del DIP de la Sede. Durante el período comprendido entre 1964 y 1978, solamente se crearon 12 centros de información adicionales, y la proporción del presupuesto total del DIP dedicada a los centros continuó aumentando irregularmente. En 1951 la proporción era del 24%, en 1966 alcanzó el 35%, pero descendió al 28% en 1971. En el presupuesto de 1978-1979, a los centros de información les corresponde el 34% del presupuesto total del DIP.

23. El aumento de la proporción del presupuesto total del DIP asignada a los centros es alentador, particularmente dado que incluso una parte de los fondos del DIP en la Sede está destinada a servir a dichos centros. Sin embargo, los Inspectores creen que aún no se ha llegado a un equilibrio correcto. Hay solamente 59 centros de información, y aunque algunos sirven también a países vecinos, este servicio es, en el mejor de los casos, intermitente. La mayoría de los Estados Miembros no están efectivamente cubiertos por los centros de información. Los Inspectores creen que la tendencia a destinar a los centros una proporción mayor del presupuesto total del DIP debe continuar por lo menos hasta que a éstos les corresponda el 50% del presupuesto total del Departamento.

24. La distribución del presupuesto de los centros de información para 1978-1979 entre los principales objetos de los gastos requiere también un ajuste. De un total de 12,5 millones de dólares aproximadamente, alrededor del 85% está destinado a gastos de personal y la mayor parte de esta suma está asignada a personal contratado internacionalmente. Los gastos generales de funcionamiento (alquiler de locales; agua, electricidad, etc.; equipo y suministros) representan casi la totalidad del 15% restante y solamente el 1% se destina a gastos de viaje en las zonas cubiertas por los centros de información. Por tanto, dichos centros prácticamente no tienen fondos para la traducción o adaptación de materiales de información y la provisión para gastos de viaje es tan pequeña que el personal prácticamente no puede salir de las capitales en donde están situados los centros. Los Inspectores recomiendan que, en el futuro, en la distribución de los presupuestos de los centros por objetos de los gastos, se asigne una proporción mucho mayor de los fondos a contratos destinados a la preparación y adaptación de material de información adaptado a las necesidades de la zona en que se encuentre cada centro, así como a viajes que permitan al personal mantener contacto con los medios informativos y con los proyectos ejecutados fuera de la ciudad en que se hallen los centros.

25. Hay otro punto relativo al desglose por principales objetos de los gastos de los presupuestos de los centros de información que es motivo de preocupación y que subraya la necesidad de redistribuir el presupuesto. A lo largo de los años, los gastos de personal han venido aumentando más rápidamente que los destinados a otros fines. Si esta tendencia continúa, se agravaría más el desequilibrio entre los fondos para personal y los fondos para permitir al personal desempeñar sus funciones, es decir para gastos de viaje, comunicaciones, trabajos de reproducción, difusión, etc.

26. Las actuales contribuciones que muchos países huéspedes, particularmente en las regiones en desarrollo, aportan en diversas formas (alquiler, franqueo gratuito, mantenimiento, etc.), son indicaciones claras de la voluntad de los Estados Miembros de participar más activamente en los trabajos del DIP y de sus centros de información. El establecimiento, por la resolución 33/115, de 18 de diciembre de 1978, del Comité de los 41 encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas es una prueba más del interés de los Estados Miembros.

27. Los párrafos siguientes contienen observaciones más específicas sobre cada uno de los principales objetos de gastos.

/...

28. Los gastos de personal, incluidos los gastos comunes de personal, el personal supernumerario y las horas extraordinarias, representaron el 85% de los presupuestos de los centros de información en 1978-1979, el 81% en 1976-1977 y el 83% en 1974-1975. Estos porcentajes son demasiado elevados para que los centros puedan desempeñar una función eficaz. Como se dispone de fondos tan escasos para los trabajos esenciales tales como la reproducción y distribución de material informativo, ello hace que se resienta la influencia de la labor realizada por el personal. Los recursos para personal supernumerario en general representan solamente el 0,5% de los presupuestos de los centros, o aproximadamente 500 dólares por año y por centro. Para los centros de información pequeños, habitualmente autónomos, parecería importante contar en el uso del personal con una flexibilidad mayor que la que permite el pequeño porcentaje destinado a personal supernumerario, particularmente dado que el volumen de trabajo de los centros no es regular.

29. Los gastos de viaje representan el 1% del presupuesto de los centros o, como promedio, aproximadamente 1.000 dólares por año por cada uno. Esta pequeña cantidad está distribuida de forma desigual y aparentemente arbitraria, como lo muestran los ejemplos seleccionados que se indican a continuación basados en las respuestas al cuestionario de la DCI.

<u>Ubicación del centro</u>	<u>Presupuesto anual para gastos de viaje (Dólares EE.UU.)</u>
Nueva Delhi	900
Dar es Salaam (que abarca también Malawi, Uganda y Zanzíbar)	700
Dakar (que abarca también Alto Volta, Costa de Marfil, Gambia, Guinea-Bissau y Mauritania)	1 500
Moscú (que abarca también la RSS de Bielorrusia y la RSS de Ucrania)	2 500
París	2 200
Londres	600
Río de Janeiro	1 500
Puerto España (que abarca también Bahamas, Barbados, Granada, Jamaica y Suriname)	1 800
Lima	700
México (que abarca también Cuba y la República Dominicana)	850
Addis Abeba	800

/...

30. Particularmente en los centros de información que abarcan varios países y también en los situados en países grandes, los viajes del personal son imprescindibles para que dichos centros ejerzan una influencia real fuera de la capital en que están ubicados.

31. Las comunicaciones (franqueo, teléfono, télex, cables), según se calcula, representan el 3,3% de los presupuestos de los centros de información, o 420.000 dólares en 1978-1979. No obstante, las comunicaciones son un requisito básico de la información pública. Un centro tuvo que suspender la distribución de material de información por correo debido a la falta de fondos y todos los centros tienen una capacidad de distribución limitada.

32. Los gastos relacionados con los locales (alquiler; mantenimiento; agua, electricidad, etc.) representan aproximadamente el 4,7% de los presupuestos de los centros de información, o 594.000 dólares en 1978-1979. Muchos gobiernos de países en desarrollo pagan una parte o la totalidad de estos gastos. Las oficinas de los Representantes Residentes de las Naciones Unidas a veces proporcionan servicios gratuitamente. No obstante, en la mayoría de los países desarrollados, estos gastos se cargan a los presupuestos de los centros de información.

33. Los suministros y el equipo (para oficinas, reproducción, mobiliario, libros, etc.) representan aproximadamente el 2,9% de los presupuestos de los centros de información, o 372.000 dólares en 1978-1979. Los Inspectores creen que esta asignación es totalmente insuficiente y obstaculiza el desempeño de la labor de un personal costoso.

34. En resumen, los Inspectores han llegado a la conclusión de que hay un desequilibrio en la distribución de los fondos entre el DPI en la Sede y los centros de información, el cual debería corregirse asignando más recursos a estos últimos, y que, dentro de los presupuestos de los centros, hay una urgente necesidad de reducir la porción destinada a los gastos de personal a fin de proporcionar fondos para gastos de viaje y gastos de funcionamiento esenciales, sin los cuales se perderá gran parte de la influencia de la labor del personal.

2. Cuestiones de personal

a) Cantidad de personal

35. El cuadro II muestra, a partir de 1958, la evolución de la cantidad de personal asignado al DIP en la Sede (incluida Ginebra) y en los centros de información. En tanto que en 1958 los centros tenían el 29% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores del DIP y el 50% de los puestos del cuadro de servicios generales, para 1978 estos porcentajes habían aumentado al 34% y el 72%, respectivamente. Este aumento se debió al incremento del número de centros, que pasó de 25 en 1958 a 59 en la actualidad.

36. También puede verse en el cuadro II que en 1969 hubo una brusca disminución de los puestos del cuadro orgánico asignados a los centros de información y que solamente en 1978 el número de esos puestos superó su nivel de 1968. Esta

situación fue motivo de que el CPC, en su informe sobre la labor realizada en su 17.º período de sesiones (1977), señalara que "cualquier refuerzo de los centros de información se ha debido únicamente al aumento del número de funcionarios del cuadro de servicios generales". El DPI, por regla general, proporciona cinco puestos de servicios generales por cada puesto del cuadro orgánico en los centros de información (A/32/38, párr. 86). Los Inspectores han llegado a la conclusión de que la dotación de personal en la Sede y en los centros aún no está de acuerdo con las múltiples resoluciones de la Asamblea General en las que se insta al fortalecimiento de los centros y a la descentralización.

37. Hay una grave escasez de puestos del cuadro orgánico en muchos centros de información, particularmente en los de los países en desarrollo. Aunque el número de centros ha aumentado a más del doble desde 1958, pasando de 27 a 58, el número de funcionarios del cuadro orgánico aumentó solamente de 49 a 68. Esta situación es aún más grave que lo que indican esas cifras, ya que hay 40 funcionarios del cuadro orgánico en 14 centros de información en Europa y en América del Norte, lo cual deja solamente a 28 funcionarios del cuadro orgánico para 44 centros de países en desarrollo. Por lo tanto, el 24% de los centros tienen casi el 60% del personal del cuadro orgánico. Para corregir esta situación, los Inspectores no proponen un aumento global del personal, sino que creen que se debe proceder a una redistribución del personal, enviando a los centros de información de los países en desarrollo a funcionarios del DIP en la Sede y de los centros que cuentan con más personal. Los Inspectores consideran también que sus propuestas sobre auxiliares de información (véase el párr. 55) contribuirían a resolver este problema y que las sugerencias hechas en el capítulo X del informe proporcionarían una solución a largo plazo.

b) Distribución geográfica del personal

38. El Comité de Expertos que examinó las actividades del sistema de información pública de las Naciones Unidas en 1958 opinó que una de las prioridades del sistema consistía en establecer, en la Sede, una organización capaz de suministrar facilidades y servicios básicos a los corresponsales de los medios de información y capaz de dar orientación a los centros de información. En lo tocante al personal de estos últimos, el Comité opinó que la elección del Director de un centro debía hacerse con "máximo cuidado" y que aparte de "tener un amplio conocimiento de la labor de las Naciones Unidas y de sus organismos, el candidato debe conocer fundamentalmente la región y el idioma del país donde está situado el centro". El Comité también juzgó que el director del centro debía tener especial "aptitud para establecer y mantener todo tipo de relaciones" (A/3928).

CUADRO II

DOTACION TOTAL DE PERSONAL DEL CUADRO ORGANICO Y DEL CUADRO DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION PUBLICA EN LA SEDE Y EN LOS CENTROS DE INFORMACION (1958-1978)

Año	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974/75	1976/77	1978
<u>Personal del cuadro orgánico</u>																			
Sede	120	120	119	101	100	100	103	103	103	103	103	116	116	124	126	126	131	134	129
Centros de información	49	49	49	56	56	63	61	61	61	60	60	48	48	48	48	48	51	52	68
Total del personal del cuadro orgánico	169	169	168	157	156	163	164	164	164	163	163	164	164	172	174	174	182	186	197
<u>Personal del cuadro de servicios generales</u>																			
Sede	104	105	103	101	101	101	98	98	98	98	98	103	103	108	109	109	115	120	125
Centros de información	103	108	112	143	163	195	214	235	230	240	240	240	240	240	240	240	271	283	321
Total del personal del cuadro de servicios generales	207	213	215	244	264	296	312	333	328	338	338	343	343	348	349	349	386	403	446
<u>Total del personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales</u>																			
Sede	224	225	222	202	201	201	201	201	201	201	201	219	219	232	235	235	246	254	254
Centros de información	52	157	161	199	219	258	275	296	291	300	300	288	288	288	288	288	322	335	389
TOTAL GENERAL	376	382	383	401	420	459	476	497	492	501	501	507	507	520	523	523	568	589	643

39. Las investigaciones de los Inspectores han confirmado la exactitud de este juicio, y especialmente la necesidad de que los directores de los centros conozcan fundamentalmente el país o los países en donde trabajan. Más aún, los Inspectores sugieren que el director sea un profesional experimentado que haya recibido capacitación y tenga un conocimiento a fondo acerca de la estructura y el funcionamiento de los medios de información en la zona geográfica donde está el centro. También debe tener un nivel suficiente de experiencia de trabajo en esa zona.

40. El personal del DIP debe incluir asimismo, tanto en los niveles superiores como en todos los demás, a personas que no sólo tengan los requisitos profesionales y la experiencia exigidos, sino que también conozcan y comprendan el ambiente cultural y social en que debe trabajar el centro de información. La composición del personal del DIP debe reflejar en consecuencia la diversidad geográfica de los centros de información. La Asamblea General destacó este aspecto en su resolución 1405 (XIV), de 19 de diciembre de 1959, en la que pidió al Secretario General, entre otras cosas que concediera "continua y especial consideración a la importancia de que haya una representación regional adecuada en las esferas en que se determina la política de los servicios de información pública, así como en los centros de información". Esta petición volvió a recordarse, 17 años más tarde, en la Quinta Comisión, durante el debate que se sostuvo respecto del informe del Secretario General sobre el DIP presentado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Las delegaciones subrayaron la necesidad de que hubiera una distribución geográfica equitativa en los puestos de la Secretaría y de los centros y, para satisfacer esa necesidad, sugirieron que se diera amplia publicidad a las vacantes que se produjeran en la Secretaría para promover así una mejor representación geográfica.

41. En el cuadro III se muestra la dotación de personal del cuadro orgánico en la Sede y en los centros para 1978, por regiones geográficas y por región de origen del personal.

42. Del cuadro III se desprende que, en total en 1978 había 197 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores en el DIP. De ellos, 129 funcionarios estaban destacados en la Sede y 68 en los centros de información. Europa occidental y América del Norte estaban representadas por 97 funcionarios, de los cuales 68 trabajaban en la Sede y 29 sobre el terreno (el 43% del total de funcionarios del cuadro orgánico de los centros). Las regiones en desarrollo (Oriente Medio, África, Asia y el Lejano Oriente y América Latina y el Caribe) estaban representadas en conjunto por 78 funcionarios del cuadro orgánico (un funcionario de categoría D-2 procedía de un país europeo en desarrollo); 46 de estos 78 estaban en la Sede y 32 en las oficinas sobre el terreno.

43. Si se comparan los puestos ocupados por personal procedente de países desarrollados con los ocupados por funcionarios de países en desarrollo, la situación es la siguiente: de 129 funcionarios del cuadro orgánico en la Sede, 84 proceden de países desarrollados y sólo 45 de países en desarrollo. En la Sede hay cuatro divisiones. Una de ellas está a cargo de un nacional de un país en desarrollo de la región de Europa oriental, en tanto que los jefes de las tres divisiones restantes proceden de Europa occidental y de América del Norte. El coordinador especial

asignado al jefe del Departamento también procede de un país en desarrollo, pero de las 11 dependencias, 16 secciones y cuatro servicios que constituyen el Departamento, sólo tres dependencias y los cuatro servicios están dirigidos por funcionarios procedentes de países en desarrollo.

44. En el cuadro IV se compara la región en donde están situados los centros con la región de origen de los directores. En tanto que en las regiones desarrolladas del mundo, 9 de 14 directores proceden de la región en la que está situado el Centro, en las regiones en desarrollo (sin incluir a los centros de Belgrado y Bucarest, que están situados en países en desarrollo de la región europea) sólo 11 de los 21 directores proceden de la misma región en que se encuentra el centro.

CUADRO III

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL CUADRO ORGANICO POR CATEGORIA Y REGION DE ORIGEN,
EN LA SEDE Y EN LOS CENTROS/SERVICIOS DE INFORMACION (1978)

Origen regional del personal	Sede/terreno	SGA	SSG	D2	D1	P5	P4	P3	P2	P1	Total
1. Europa occidental y América del Norte	Total			2	7	14	24	29	17	4	97
	Sede			2	5	6	14	23	15	3	68
	Terreno			-	2	8	10	6	2	1	29
2. Europa oriental	Total			2	2	2	7	5	4	1	23
	Sede			2	1	1	3	5	4	-	16
	Terreno			-	1	1	4	-	-	1	7
3. Oriente Medio	Total				1	3	4	-	1	-	9
	Sede				-	-	2	-	1	-	3
	Terreno				1	3	2	-	-	-	6
4. Africa	Total				2	3	8	3	4	-	20
	Sede				2	2	3	1	3	-	11
	Terreno				-	1	5	2	1	-	9
5. Asia y el Lejano oriente	Total	1	-	-	2	5	8	9	3	1	29
	Sede	1	-	-	2	5	4	6	3	1	22
	Terreno	-	-	-	-	-	4	3	-	-	7
6. América Latina y el Caribe	Total				1	5	6	3	4	-	19
	Sede				-	2	1	3	3	-	9
	Terreno				1	3	5	-	1	-	10
Total	Total de la Columna	1	-	4	15	32	57	49	33	6	197
	Sede	1	-	4	10	16	27	38	29	4	129
	Terreno		-	-	5	16	30	11	4	2	68

Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas, Cuestiones relativas al personal, Composición de la Secretaría, Informe del Secretario General, A/C.5/33/L.2, 20 de septiembre de 1978.

Notas: 1. El desglose del personal del cuadro orgánico es el siguiente:

i) Departamento de Información Pública en la Sede		129
ii) Comisiones regionales, ONUDI y Bruselas:		
Ginebra	16	
Bangkok	3	
Santiago	1	
Addis Abeba	2	
Beirut	1	
ONUDI	4	
Bruselas	1	28
iii) Centros de información		40
TOTAL		197

CUADRO IV

NACIONALIDAD DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE INFORMACION, SIN INCLUIR A LOS CENTROS QUE ESTAN A CARGO DE REPRESENTANTES RESIDENTES Y A LOS QUE TIENEN EL PUESTO DE DIRECTOR VACANTE 1/

Ubicación del centro	Nacionalidad de los directores o directores interinos						Total
	1. Europa occidental y América del Norte	2. Europa oriental	3. Oriente Medio	4. Africa	5. Asia y el Lejano Oriente	6. América Latina	
1. Europa occidental y América del Norte Atenas Bruselas Copenhague Londres París Roma Viena Washington Lisboa Ginebra	Estados Unidos Francia Suecia Reino Unido República Federal de Alemania Italia Austria				Nueva Zelandia	Bolivia Costa Rica	10
2. Europa oriental Moscú Praga Belgrado Bucarest		URSS Checoslovaquia	Iraq Jordania				4
3. Oriente Medio Teherán Beirut Bagdad		URSS	Líbano Líbano				3
4. Africa Dakar Jartúm Addis Abeba Nairobi El Cairo Lagos Lusaka Kinshasa	Francia Estados Unidos Reino Unido		Iraq Jordania	Camerún Tanzania		Venezuela	8

CUADRO IV (continuación)

Ubicación del centro	Nacionalidad de los directores o directores interinos						Total
	1. Europa occidental y América del Norte	2. Europa oriental	3. Oriente Medio	4. Africa	5. Asia y el Lejano Oriente	6. América Latina	
5. Asia y el Lejano Oriente Nueva Delhi Tokio Bangkok Islamabad Port Moresby Sydney	Austria Estados Unidos				Japón Nepal Japón	Brasil	6
6. América Latina y el Caribe Río de Janeiro Buenos Aires México Bogotá San Salvador Puerto España	España Francia					Colombia México Nicaragua Uruguay	6
Total	14	3	6	2	4	8	37

1/ Los Representantes Residentes del PNUD se desempeñan como directores de 13 centros. De ellos, 5 están en Africa: Bujumbura, Lomé, Monrovia, Antananarivo y Yaoundé; 6 en Asia: Ankara, Colombo, Kabul, Katmandú, Manila y Rangún; y 2 en América Latina: Asunción y La Paz. Nueve centros tienen vacante el puesto de director. De ellos, 7 están en Africa: Accra, Argel, Dar es Salaam, Maseru, Ougadougou, Rabat y Túnez; y 2 están en América Latina: Lima y Santiago.

45. Hay 14 centros de información que están dirigidos por nacionales de países de Europa occidental y América del Norte, tres por nacionales de países de Europa oriental, dos por nacionales del Japón y uno por un nacional de Nueva Zelandia. En conjunto, en consecuencia, hay 20 centros dirigidos por funcionarios procedentes de regiones desarrolladas. Por otra parte, la distribución de funcionarios de los países en desarrollo es la siguiente: nacionales de países del Oriente Medio, 6 centros; de Africa, 2; de Asia y el Lejano Oriente, 1; y de América Latina y el Caribe, 8, lo que da un total de 17.

46. En los países en desarrollo, de 23 centros que están a cargo de funcionarios del DIP (es decir, sin incluir a los que están a cargo de Representantes Residentes), 14 directores son nacionales de países en desarrollo, en tanto que 9 proceden de países desarrollados. En cambio, de 14 centros situados en países desarrollados, sólo 3 están a cargo de ciudadanos de países en desarrollo.

47. En síntesis, de los 37 centros que tienen directores (sin incluir a los que están a cargo de Representantes Residentes), 20 están dirigidos por ciudadanos de países desarrollados. Si se considera también la cantidad de funcionarios de países desarrollados que ejercen la jefatura de la mayoría de las dependencias y secciones del DIP en la Sede, resulta evidente que, tanto en la esfera de la adopción de políticas como en las oficinas sobre el terreno, los países en desarrollo están insuficientemente representados.

48. Los Inspectores han observado que hay periodistas competentes en todas las regiones y consideran que no es difícil nombrar directores de los centros de información a personas con plena capacidad profesional y que tengan un conocimiento detallado de la zona en que deben trabajar y de los idiomas principales que se emplean allí. Por lo general, aunque no siempre, ello significa que el director debe proceder de la región, subregión o país en que está situado el respectivo centro de información.

c) Requisitos del personal del cuadro orgánico

49. En su resolución 2897 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General pidió al Secretario General, entre otras cosas, que designara "para los centros de información de las Naciones Unidas a profesionales altamente calificados en materia de información". En el informe amplio que presentó a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, el Secretario General aseguró a los Estados Miembros que "desde finales de 1972, la Oficina de Información Pública ha realizado un esfuerzo especial para recomendar a los efectos de su nombramiento como nuevos directores de centros solamente a profesionales competentes en la esfera de la información pública, dotados de las necesarias cualidades de personalidad y liderazgo que son indispensables para el funcionamiento eficaz de un centro de información de las Naciones Unidas"; aseguró asimismo que también se tendrían presentes "las consideraciones relativas a una distribución geográfica equitativa y a la conveniencia de aumentar el número de mujeres designadas directoras de centros". Al examinar el informe, la CCAAP observó entre otras cosas, que el personal del cuadro orgánico de los centros debía estar altamente capacitado en la esfera de la información.

/...

50. En el mencionado informe a la Asamblea General (A/C.5/31/14), el Secretario General proporcionó la siguiente descripción de un director de un centro de información:

"El director del centro es la clave de un centro de información eficaz, activo y que funcione sin inconvenientes. El o ella no sólo debe ser muy competente profesionalmente en la esfera de la información pública y de sus técnicas, sino también tener un conocimiento cabal de los asuntos de las Naciones Unidas. El director del centro debe estar en una posición de categoría suficientemente elevada para tratar directamente con funcionarios de contacto de alto nivel en círculos gubernamentales y de los medios de comunicación y poder actuar como vocero de las Naciones Unidas. Además de una personalidad adecuada que ayude a establecer y mantener buenas relaciones fuera de la oficina, un atributo particularmente importante es la capacidad de suministrar una dirección y una supervisión constructivas al personal del centro. A la responsabilidad total de la administración y supervisión de lo que generalmente es una oficina pequeña pero activa, muy lejos de la Sede de las Naciones Unidas, deben agregarse todas las demás tareas enumeradas en la descripción de funciones uniforme para los directores de los centros de información de las Naciones Unidas, a saber: "Establece y mantiene contacto activo con todos los medios de información y órganos nacionales de información en toda la zona de trabajo, y suministra información sobre todas las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados; mantiene el enlace con el Ministerio de Educación, las organizaciones de docentes, las escuelas y universidades en programas relacionados con la enseñanza sobre las Naciones Unidas; mantiene enlace activo con organizaciones no gubernamentales. Dicta conferencias. Ayuda en la planificación de la observancia del Día de las Naciones Unidas, el Día de los Derechos Humanos y otras celebraciones. De tanto en tanto, la Sede puede requerirle que actúe en calidad de representante u observador o se encargue de las informaciones periódísticas relativas a reuniones oficiales, conferencias, etc., en la región".

51. Los Inspectores concuerdan plenamente con la exposición anterior pero desearían agregarle una nueva dimensión. Para la divulgación de información sobre el terreno, los centros han dependido hasta ahora en gran medida de la palabra impresa, de algunos programas de radio que generalmente se les envían desde la Sede y de un material mínimo de televisión que también se produce en la Sede. Los Inspectores entienden que los directores deben emplear más los servicios de radio y televisión que hay en el lugar donde trabajan tratando de obtener espacios para programas en dichos medios de información. Para ello será necesario que los directores conozcan las posibilidades que ofrecen todos los medios de comunicación y que estén conscientes de la forma en que podrían aprovechar la radio y la televisión. Un director cuya formación y experiencia pueden haberle conferido la aptitud necesaria para trabajar con mayor eficiencia en un solo medio de información, ya se trate de la prensa o de la radiodifusión, debe también tener en cuenta las exigencias de los demás medios para que la divulgación de informaciones tenga éxito.

52. De las 42 respuestas recibidas al cuestionario de la DCI y de las visitas practicadas a 28 centros de información de las Naciones Unidas, los Inspectores llegaron a la conclusión de que sólo 10 directores tenían antecedentes profesionales en prensa o radio. Por otra parte, los auxiliares de información contratados en el plano local eran casi todos periodistas profesionales antes de ingresar en el centro de información. A ello se debe que, en muchos centros, las relaciones directas con los representantes locales de los medios de información estén a cargo del auxiliar de información.

53. Los Inspectores también estudiaron los antecedentes profesionales del personal de categoría superior del DIP en la Sede. Constataron que muchos de ellos no parecían tener antecedentes profesionales en los medios de comunicaciones con anterioridad a su nombramiento. La información, más que muchas de las otras actividades de las Naciones Unidas, exige un alto nivel de especialización profesional, lo cual, a su vez, requiere una dirección calificada desde el punto de vista profesional. En síntesis, está claro que, si bien la necesidad de contar con personal del cuadro orgánico altamente calificado ha aumentado y ha sido puesta de relieve por la Asamblea General y el Secretario General, este objetivo no se ha alcanzado aún en la medida deseable.

d) Personal del cuadro de servicios generales de los centros de información

54. El personal de servicios generales de los centros de información varía en número y funciones según el número de funcionarios del cuadro orgánico y dependiendo de si el centro respectivo actúa en forma autónoma o recibe servicios de otras dependencias de las Naciones Unidas, tales como la oficina de un Representante Residente. Los puestos característicos que ocupan los funcionarios del cuadro de servicios generales son los siguientes:

Auxiliar de información

Auxiliar referencista

Auxiliar administrativo

Secretario del Director y recepcionista u oficinista mecanógrafo y recepcionista

Conductor/Proyeccionista/Empleado de reproducción/Ordenanza

Ordenanza/Limpiador

55. En la actualidad, hay 321 funcionarios del cuadro de servicios generales empleados en los centros de información. De ellos, aproximadamente el 16% son auxiliares de información y el 16% auxiliares referencistas. Los puestos de auxiliar de información y de auxiliar referencista, aunque han sido clasificados en el cuadro de servicios generales, exigen competencia y requisitos profesionales. Resulta evidente que debe contratarse en el plano local a las personas que cumplen estas funciones, pero quienes tienen la formación y experiencia profesional requerida deben ser clasificados en una categoría apropiada y recibir

/...

la remuneración consiguiente. Si se hace una comparación entre el sueldo y los emolumentos de un director con, por ejemplo, los de un auxiliar de información, se observa que hay una disparidad demasiado grande entre ellos. Los Inspectores elogian la práctica adoptada por el UNICEF de nombrar en calidad de "funcionarios locales del cuadro orgánico" a personas que tienen competencia profesional y de pagarles una remuneración que se ajusta a la correspondiente a ese tipo de trabajo en su país. Los Inspectores apoyan la implantación de ese nivel de "funcionarios locales del cuadro orgánico" para fijar la remuneración de los funcionarios experimentados y adecuadamente capacitados que ocupen los dos puestos mencionados.

56. Las sugerencias que se formulan en el párrafo anterior están de acuerdo con las opiniones y los propósitos del Secretario General consignados en el informe sobre la Oficina de Información Pública que presentó a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Al comentar las recientes "mejoras importantes en la dotación de personal y las operaciones", el Secretario General dio como ejemplo "un mayor reconocimiento de la condición profesional de los auxiliares de información" y prometió suprimir la palabra "auxiliar" de su título. Consideró a "los mejores auxiliares de información como posibles candidatos a futuros directores de centros o bien para otros cargos del cuadro orgánico internacional de la propia Oficina". Se formularon observaciones análogas respecto de los auxiliares referencistas (A/C.5/31/14, págs. 13 y 14).

57. Luego de visitar 28 centros de información de las Naciones Unidas, los Inspectores llegaron a la conclusión de que tanto los auxiliares de información como los auxiliares referencistas estaban, por lo general, proporcionando un servicio valioso que aún no se reconocía en medida suficiente. Por ese motivo, en muchos casos se había resentido la moral del personal. Por lo tanto, los Inspectores concuerdan con la opinión del Secretario General expresada antes y recomiendan decididamente que se adopten medidas rápidas de conformidad con lo sugerido en el párrafo 55.

III. LOCALES, BIBLIOTECAS Y EQUIPO

a) Locales

58. El emplazamiento y las instalaciones de un centro son factores fundamentales para el logro de sus objetivos y tienen especial importancia para el éxito de su biblioteca.
59. Un centro debe estar situado en un lugar céntrico y de fácil acceso. Ha de contar con lugares de trabajo adecuados para el personal y con espacio apropiado para una biblioteca, una sala de lectura y un almacén. Cuando fuese practicable, sería muy útil disponer de una sala de proyección cinematográfica.
60. Los centros no han tenido muchas posibilidades de elección en cuanto al emplazamiento de sus locales o a las instalaciones que se les han facilitado. Por lo tanto, la comodidad de su emplazamiento y la idoneidad de sus instalaciones varían considerablemente de un país a otro. Sin embargo, sorprendió considerablemente a los Inspectores la notable diferencia que se registra entre la calidad de las instalaciones de los centros de información y las de las restantes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
61. De los centros que enviaron respuestas al cuestionario, 31 manifestaron que consideraban apropiado el emplazamiento de sus locales. Diez de ellos no lo consideraron así. Veinticuatro de los centros calificaron sus instalaciones y servicios como adecuados; y 17 los estimaron inadecuados. Algunas de las instalaciones y servicios "inadecuados" examinados por los Inspectores eran deprimentes y afectaban negativamente tanto a la moral como a la eficacia y a la imagen pública del centro.
62. Con frecuencia el espacio disponible para oficinas era exiguo; las bibliotecas estaban congestionadas; cuando se disponía de salas de lectura, éstas solían ser demasiado pequeñas y estaban insuficientemente amuebladas; y, por lo general, las instalaciones destinadas al almacenamiento de las películas y de materiales audiovisuales delicados no eran las adecuadas.
63. La ubicación de las oficinas sobre el terreno de distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas en un mismo edificio o en el mismo lugar presenta ventajas administrativas evidentes. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que las instalaciones asignadas a los centros en estos casos suelen ser peores que las demás y casi siempre inadecuadas. Además, estos arreglos tienden a dificultar el acceso a los centros.
64. Según la información acerca de los edificios de 56 centros incluida en el informe del Secretario General (A/C.5/31/14), 21 centros cuentan con sus propios locales, 27 comparten los suyos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, 5 los comparten exclusivamente con el PNUD y otros 3 (Ginebra, Viena y Santiago) se encuentran en edificios de las Naciones Unidas. En la actualidad no se cuenta con información acerca de los locales de otros tres centros (Lisboa, Ouagadougou y Maseru).

65. La información disponible acerca de 50 centros indica que 18 de ellos están emplazados en locales que no abonan alquiler, facilitados por el gobierno huésped en virtud de diversos arreglos. Dos de estos centros se encuentran en países desarrollados (Bruselas y Roma) y los 16 restantes se encuentran en países en desarrollo. En dos de estos últimos, los respectivos gobiernos huéspedes pagan subsidios en efectivo al DIP por un importe equivalente al alquiler que se paga. En el caso de 18 centros, ocho en países desarrollados y diez en países en desarrollo, el DIP abona el alquiler. Según se informa, otros 13 centros funcionan en edificios que no abonan alquiler debido a que comparten sus instalaciones con las Naciones Unidas o con el PNUD. El centro de París ocupa un sector del edificio de la UNESCO sin abonar alquiler, como contrapartida de los locales que ofrecen las Naciones Unidas a la UNESCO en Nueva York a título gratuito.

66. Recientemente la posibilidad de disponer de edificios por los que no haya que abonar alquiler se ha convertido gradualmente en condición necesaria para la apertura de un centro. Esta condición resultará particularmente difícil de satisfacer para los países menos adelantados, de los cuales sólo ocho, de un total de 29, tienen centros en la actualidad.

b) Bibliotecas

67. Las bibliotecas de referencia son esenciales para el funcionamiento de los centros. El público en general, los representantes de los medios de comunicación y los estudiantes acuden a ellas en busca de conocimientos e información acerca de las Naciones Unidas.

68. No obstante, el valor de las bibliotecas depende de varios factores:

- El primero y principal es que cuenten con colecciones completas. No sólo las publicaciones y documentos deben abarcar todos los aspectos de las actividades de la organización, así como las de sus órganos subsidiarios, sino que también se debe contar con las publicaciones de los otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Es indispensable que cuando en el centro no se pueda disponer inmediatamente de la documentación o información especial requerida, sea posible obtenerla rápidamente de la Sede o aún mejor, de una biblioteca depositaria que se encuentre en el propio país.

- El segundo factor es la competencia del bibliotecario o del auxiliar referencista. La persona responsable de la organización de este fondo de información debe estar calificada profesionalmente. Un aspecto importante de la función del bibliotecario es la orientación y dirección del investigador hacia las fuentes de interés o la información pertinente. Ello exige competencia profesional y experiencia.

- El tercer factor es la facilidad con que se recupera la información y este aspecto depende de las calificaciones del bibliotecario, así como de los servicios de que éste dispone. Las publicaciones y documentos deben clasificarse con arreglo a normas aceptables desde el punto de vista profesional.

- El cuarto factor se refiere a los recursos materiales de que dispone la biblioteca de referencia, es decir, su superficie aprovechable, el espacio de estanterías, el equipo y los suministros.

69. En el cuestionario que se envió a los centros se solicitaba información acerca de estos factores. En total se obtuvieron datos sobre 42 bibliotecas de referencia de los centros, 28 de las cuales fueron visitadas por los Inspectores. Las observaciones de los Inspectores que se incluyen a continuación se basan tanto en las visitas como en las respuestas al cuestionario.

70. Carácter completo de las colecciones: Prácticamente todos los centros se mostraron satisfechos con la amplitud de sus respectivas colecciones. Sólo uno manifestó no estar satisfecho. No obstante, los Inspectores observaron que en la mayoría de los centros las colecciones eran inadecuadas. Se planteaban tres problemas de orden general.

- Lentitud en la atención de solicitudes concretas: Los centros se quejaron de que la Sede a veces respondía con lentitud a las peticiones de determinados documentos y publicaciones. Se refirió a un Inspector un caso en el que la petición de una publicación tardó seis meses en satisfacerse. Una biblioteca depositaria manifestó su decepción por no haber podido persuadir a la Sede de la necesidad de suministrar los documentos de expertos en los que se basaban los informes de conferencias de carácter especializado.

- Carencia de publicaciones no editadas por el sistema de las Naciones Unidas. Los centros señalaron que sus colecciones consistían únicamente las publicaciones del sistema de las Naciones Unidas. No contaban con libros de referencia sobre el sistema de las Naciones Unidas publicados por fuentes ajenas a dicho sistema.

- Insuficiencia de los fondos. En algunos centros los bibliotecarios no tenían fondos para adquirir los principales diarios y revistas locales, por no hablar de los necesarios libros de referencia acerca de las Naciones Unidas.

71. Auxiliares referencistas: En su informe (A/C.5/31/14), el Secretario General indicó que se estaba procediendo a "la elevación, en todo el sistema, de la jerarquía del cargo de auxiliar referencista o bibliotecario y de las calificaciones exigidas para ocuparlo". Esta declaración es alentadora y se acogerá con satisfacción cualquier medida a este respecto. Eran muy pocos los auxiliares referencistas entrevistados que habían recibido alguna capacitación después de su nombramiento. Las respuestas al cuestionario indicaban que los directores de centros consideraban "adecuadas" las calificaciones del 80% de los auxiliares referencistas. No obstante, los Inspectores encontraron muy pocos que estuviesen calificados profesionalmente. La mayoría de ellos había adquirido su competencia, fuera ésta cual fuese, en el desempeño de su trabajo. Los Inspectores recomiendan que se impartan cursos de capacitación más sistemáticos para auxiliares referencistas.

72. Recuperación de información. Organización de las bibliotecas de referencia: Un 18% de los centros consideraban insuficientes sus servicios de recuperación de información, y un 38% estimaba que éstos eran simplemente adecuados. Ello no es sorprendente habida cuenta de las deficientes instalaciones con que cuentan algunos de los centros, y de la falta de formación profesional que afecta a la categoría de auxiliares referencistas.

73. Recursos materiales de los centros. Es preciso examinar, bajo este epígrafe, los cuatro tipos diferentes de recursos que se enuncian a continuación.

- Almacenamiento y presentación de libros y otros materiales: Aproximadamente un 43% de los centros estimaban que sus servicios eran satisfactorios a este respecto. Otro 38% opinó que, de momento, las condiciones eran adecuadas; unos cuantos añadieron que no contaban con espacio suplementario para ampliar sus instalaciones. El 19% restante informó que sus instalaciones eran inadecuadas. Dos centros afirmaron que tenían que deshacerse de parte de su material. Los inspectores visitaron algunos de los centros que contaban con instalaciones inadecuadas o deficientes y se sintieron un tanto preocupados por lo que habían visto. Los libros y documentos estaban amontonados en todo tipo de lugares: en el suelo de la biblioteca y en los pasillos adyacentes; en las mesas y encima de las estanterías; en las escaleras o en los sótanos.

- Asientos para el público. Las respuestas mostraron que, en un 43% de los centros, la disponibilidad de asientos era satisfactoria. Las condiciones en la mayoría de los restantes eran apenas adecuadas y en ocho casos eran o bien muy deficientes o bien inexistentes. Muy pocos centros cuentan con espacio y mobiliario suficientes para ofrecer a cada estudiante o investigador serio un escritorio o una mesa individual. La mayoría de los centros disponen de una mesa de trabajo de grandes dimensiones. Cuando el espacio es insuficiente esta mesa queda cubierta por numerosos libros y documentos sin clasificar. Con bastante frecuencia, la biblioteca se usa como zona de trabajo para otros miembros del personal del centro además del auxiliar referencista. El cuadro general que ofrecen los 28 centros visitados por los inspectores es que, donde escasea el espacio, la zona que tenía que haberse reservado para el público queda ocupada por funcionarios del centro. En algunos centros no existe separación entre el personal y el público y la proximidad es tan grande que se molestan mutuamente. Hay centros cuyos usuarios han de ocupar por turno los lugares en que pueden tomar asiento.

- Conservación de registros; materiales que componen el equipo. Las "tarjetas impresas para índices de biblioteca generadas automáticamente" que se prometían en el informe del Secretario General todavía no han llegado a los centros. Algunos centros están utilizando tiras de papel en lugar de las tarjetas para índices ordinarias. Tampoco se dispone todavía de la versión actualizada de la "Guide to the Maintenance of UNIC Libraries" (Guía para el mantenimiento de las bibliotecas de los centros de información de las Naciones Unidas) y algunos auxiliares referencistas que carecen de experiencia están estableciendo sus propios métodos de clasificación. En algunos centros hay libros y documentos que no tienen marcas de identificación, ni siquiera el sello del centro.

- Espacio. Varios centros indicaron que muy pronto su colección rebasaría el espacio disponible. Como los aumentos de espacio no son probables, las dos soluciones posibles son una política de eliminación de libros y publicaciones y la utilización de técnicas micrográficas. Según las indicaciones disponibles, es poco probable que esta última solución sea suficientemente expeditiva. Hasta ahora, sólo tres de los centros visitados parecen contar con un equipo completo para el uso de microfichas. Otros tres cuentan con una máquina lectora impresora,

pero carecen tanto de las microfichas como de los fondos necesarios para adquirirlas. En vista de los numerosos auxiliares referencistas inexpertos que trabajan en las bibliotecas de los centros, se requiere orientación en cuanto a la eliminación de los documentos y publicaciones. Es bastante probable que una parte del farrago existente se deba a la conservación de un material que se podría eliminar.

74. Los estudiantes, profesores e investigadores figuran en primer lugar entre los usuarios del conjunto de bibliotecas de referencia de los centros de información. A continuación figura el público en general. Los representantes de medios de comunicación y los funcionarios gubernamentales siguen con la misma importancia en tercer lugar y en último lugar se cuentan los expertos de las Naciones Unidas. Dos centros que mencionaron expresamente a los diplomáticos los incluyeron en quinta posición. Uno de ellos menciona en tercera posición a las empresas y otro incluye en segundo lugar a las personas que aspiran a trabajar en las Naciones Unidas. Bruselas incluye en tercera posición a las organizaciones pertenecientes a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP). Solamente un país (se trata de un país en desarrollo) cita en primer lugar a los medios de información. Siete países (tres de los cuales están en desarrollo), incluyen a los medios de comunicación en segunda posición y otros diez (cuatro en desarrollo) los hacen constar en tercera posición. Estos datos se basan sólo en el registro de las visitas hechas efectivamente a los centros; los centros reciben muchas solicitudes de información por teléfono y por correo y éstas, a pesar de que se registran, no se han incluido.

75. Los Inspectores han llegado a la conclusión de que las deficiencias de que adolecen las bibliotecas de los centros se deben al esfuerzo insuficiente desplegado por el DIP de la Sede para mejorar el funcionamiento de las bibliotecas y también al considerable retraso en la formación y la contratación de auxiliares referencistas profesionalmente calificados.

c) Equipo

76. Los centros de información están equipados de formas tan diversas que es imposible extraer una conclusión general. No obstante, es evidente que muchos centros carecen de elementos básicos de equipo. No se puede esperar que trabajen eficazmente los numerosos centros cuyo equipo es inadecuado. Por ejemplo, los centros deben contar con mimeógrafos para publicar y difundir información con prontitud. Algunos de ellos son bastante antiguos y se estropean con frecuencia. Algunos centros dependen de la Sede en lo relativo a las piezas de repuesto y suministros, pero no siempre se atienden con rapidez las peticiones de los centros. Un centro tuvo que suspender la edición de su boletín mensual por carecer de tinta y de papel. Otro centro manifestó que no tenía las planchas necesarias para la máquina de imprimir direcciones; otro tenía un proyector de películas pero carecía de pantalla.

77. El télex es un importante elemento del equipo que, en caso de estar fácilmente disponible, puede ejercer una influencia significativa sobre la labor de los centros. La mayoría de los centros tienen, en mayor o menor medida, una posibilidad de acceso limitada a máquinas de télex, pero sólo 11 de ellos tienen la suya propia, y se trata fundamentalmente de los situados en países desarrollados. El DIP de la Sede prevé equipar a los centros con máquinas de télex, pero hasta la fecha se han realizado pocos progresos debido a la falta de fondos, lo que, en opinión de los Inspectores, es lamentable. La utilización de un télex propiedad de otras organizaciones no es muy eficaz. Los centros han de utilizarlo por turno y algunos de ellos están lejos del lugar donde funcionan las máquinas.

78. Los Inspectores consideran que la habilitación de máquinas de télex reviste la más elevada prioridad para cualquier organización que se dedique a la difusión de noticias, y recomiendan que no se escatime esfuerzo alguno para equipar a todos los centros con este servicio.

IV. RELACIONES ENTRE EL DIP EN LA SEDE Y LOS CENTROS

79. El DIP es la pieza central de la red de centros. Su División de Relaciones Externas, tal como se informa en el documento A/C.5/31/14, es responsable de la administración y dirección de aquéllos, inclusive su presupuesto; la División recomienda el nombramiento de los directores de los centros y su reasignación a otros lugares de destino. La Sección de Políticas y Programas se ocupa de la planificación y la ejecución detalladas del programa de trabajo de los centros y examina y coordina sus necesidades operacionales.

80. La Sección de Apoyo a la Información mantiene a los centros al corriente de las noticias y actividades relacionadas con las Naciones Unidas y les suministra comunicados de prensa, resúmenes semanales, copias de los discursos y declaraciones del Secretario General, documentos, folletos, carteles, etc.

1. Material impreso

81. El DIP no puede competir con las agencias internacionales de noticias; en la Sede hay amplias facilidades para proporcionar información a los corresponsales extranjeros. Pese a ello - y a justo título -, el DIP proporciona a los centros una transcripción oficial de las noticias.

82. Inevitablemente se plantea la cuestión de si la Sede debe o no hacer algún tipo de selección con respecto a las noticias que distribuye habitualmente a las distintas regiones. Los Inspectores opinan que, con un mejor conocimiento en la Sede de lo que interesa especialmente a las distintas regiones y subregiones, el personal del DIP podría - y debería - seleccionar las noticias que los centros considerasen que conciernen a su país o zona. De este modo, el DIP no se limitará a duplicar el trabajo de las agencias internacionales de noticias, sino que "emitirá" a las regiones y subregiones información sobre asuntos de los que pueden no haberse ocupado las agencias, pero que tienen un valor informativo especial para esas regiones. Este tipo de servicio exigirá la presencia en la Sede de personal capacitado en los medios de información que, por su cultura y experiencia, tenga afinidad con las distintas regiones y entienda su idiosincrasia. Por supuesto, los centros seguirían recibiendo todas las publicaciones que registren la amplia gama de actividades de las Naciones Unidas.

83. Tan importante como el contenido son los idiomas en los que se transmite la información. No es muy satisfactorio que los centros de Bangkok, La Paz, Nueva Delhi, Tokio y Río de Janeiro (por nombrar sólo unos cuantos) tengan que traducir comunicados de prensa del DIP al idioma del país o deban transmitir la información en inglés, con lo que el efecto posible se limita considerablemente. Las plantillas de los centros no incluyen traductores. Se comunicó a los Inspectores que antes había servicios en inglés, francés, español y árabe en la Sección de Prensa. Esos servicios se interrumpieron. Los Inspectores opinan que, en los casos en que hay muchos países que tienen un idioma común, como ocurre con el árabe y el español, en ellos toda la información se debe recibir para ser difundida de inmediato en el idioma del país. El DIP debe proporcionar los servicios de traducción necesarios en la Sede. Con respecto a otros idiomas que

se utilizan ampliamente en un país o un pequeño número de ellos, deben efectuarse arreglos para que las traducciones se hagan de ser posible con la ayuda de una asociación pro Naciones Unidas o de otra organización no gubernamental. Los gobiernos podrían también estar dispuestos a contribuir de algún modo a este servicio necesario.

84. En lo que respecta a los documentos importantes, deben utilizarse los medios más rápidos de envío. Muchas veces los centros no reciben la información con la rapidez que sería necesaria. El servicio de valija es tan inconstante que no permite lograrlo: Hubo frecuentes quejas con respecto a su irregularidad. Un centro africano consideró que el hecho de que se enviara por valija el proyecto de declaración y programa de acción para Namibia - en un momento en que este tema era noticia de primera actualidad - no era muestra de buen juicio. La publicación titulada "Las Naciones Unidas Hoy" (Sugerencias para los oradores), que se utiliza ampliamente cuando se conmemora el Día de las Naciones Unidas, llega a menudo tarde, mientras que si se enviaran uno o dos ejemplares por correo aéreo en una fecha temprana, los centros podrían utilizar esta información valiosa a tiempo para la conmemoración.

85. Sobre la base de los documentos y comunicados de prensa que reciben, los centros emiten sus propios comunicados de prensa y boletines, que envían a los usuarios. En uno de los países más grandes de Asia, el centro publica 3.000 ejemplares de su boletín (2.700 en inglés y 300 en uno de los idiomas locales). El país tiene cientos de millones de habitantes y es evidente que un boletín que se publica en número tan reducido sólo tiene un impacto limitado. El problema está en que los fondos destinados a distribución resultan insuficientes.

86. El material de antecedentes resulta muy útil a los columnistas para el análisis de las noticias de los periódicos y de los semanarios. Algunos columnistas reconocieron la utilidad del material que recibían de vez en cuando, pero expresaron la opinión de que el DIP y los centros no tenían en cuenta suficientemente las necesidades concretas de las revistas semanales ni su influencia en la formación de la opinión pública. El director de uno de estos semanarios dijo que recibía más material de fondo sobre las Naciones Unidas cuando hacía visitas privadas a Nueva York que por conducto del centro en su país. En algunos países en desarrollo, los directores de periódicos y revistas mostraron interés en publicar artículos preparados por el DIP o el centro, pero no había suficiente producción de estos materiales. Es evidente que los centros podrían hacer mucho más en esta esfera.

87. De los 42 centros que respondieron al cuestionario sobre el uso de los comunicados de prensa, 29 calificaron de bueno su uso por los diarios de ámbito nacional de gran circulación y/o por las emisoras de radio. Por otra parte, la calificación se dividió por igual entre bueno y regular en el caso de los diarios rurales y provinciales, los diarios de poca circulación, las publicaciones técnicas y profesionales y las revistas de gran circulación.

2. Material audiovisual

88. En términos generales, los centros hacían un buen empleo de los programas de radio grabados preparados por el DIP. Las emisoras de radio de varios países consideraron que los programas tenían una buena calidad técnica. Parte del personal de los medios de comunicación tuvo reservas respecto de que resultara pertinente el material para su público. Todos los altos funcionarios ejecutivos de estaciones de radio hicieron hincapié en que rara vez se usaba el material que no era de interés para la región o el país. Los Inspectores consideran que se debe conceder cada vez más importancia al suministro de material que sea de interés para las regiones y subregiones.

89. Las emisoras de televisión estaban interesadas en noticiarios y películas de largo metraje. Sus funcionarios ejecutivos dijeron que les agradaría recibir breves fragmentos del abundante material filmado sobre la Asamblea General y otras conferencias de las Naciones Unidas. Su única advertencia fue que las noticias y películas debían revestir interés.

90. Casi todos los centros tienen una buena colección de películas, con frecuencia 150 o más. Sin embargo, las condiciones de almacenamiento son, por regla general, inadecuadas, lo que es motivo de que se deteriore la calidad. Algunos centros han elaborado catálogos de las películas, que se envían a los posibles usuarios. Aunque el DIP informa a los centros sobre qué películas deben retirarse de la circulación, hace falta una política de eliminación de existencias que permita a los centros destruir las películas obsoletas o ceder aquéllas que son todavía de interés pero que el centro ya no necesita a organizaciones del país (como por ejemplo, escuelas o archivos).

91. Algunos usuarios de películas señalaron que las películas de las Naciones Unidas no suscitaban un interés suficiente; otros pensaban que las películas más antiguas eran más bien anodinas pero que era evidente un enfoque más agudo en películas recientes. Se debe alentar a los centros a que indiquen al DIP qué películas tienen éxito, cuáles no lo tienen y por qué.

92. En Roma, de las 126 películas incluidas en el catálogo, seis eran en italiano. En Nueva Delhi, las películas de las Naciones Unidas eran sobre todo en inglés. Los Inspectores reconocen los problemas (y el de la financiación no es el menor de ellos) que plantea producir versiones de cada película en muchos idiomas. Sin embargo, si las películas sólo están disponibles en un idioma distinto al del país en el que van a ser exhibidas, tendrán un impacto menor o no apreciable. Los Inspectores entienden que el DIP está buscando un método de proporcionar bandas sonoras con música y efectos y con la narración grabada en cintas en los idiomas locales. Consideran que ésta es una medida acertada.

93. Se informó a los Inspectores de que el DIP no permite a los usuarios comerciales de las películas de las Naciones Unidas que utilicen fragmentos de las películas para ser transmitidos por televisión. Como consecuencia, muchas compañías de televisión utilizan en escasa medida las películas de las Naciones Unidas. Los Inspectores consideran que se debe permitir a las compañías de televisión, comerciales o no, que utilicen gratuitamente fragmentos de las películas de las Naciones Unidas. La actual limitación hace perder a las Naciones Unidas una gran cantidad de "metraje".

94. Es acertada la práctica de realizar películas en los Estados Miembros con la colaboración de organizaciones de televisión o de coproducirlas con ellas. El DIP debe continuar sacando el máximo provecho de ello.

95. Se ha conseguido cierta coordinación de la producción cinematográfica por conducto del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) y se ha evitado la duplicación del trabajo del DIP y los organismos especializados. Si se realizaran más esfuerzos positivos encaminados a la cooperación en esta esfera podrían obtenerse resultados útiles.

96. Los Inspectores examinaron algunos de los carteles, ilustraciones y demás material gráfico elaborado para dar a conocer el trabajo de las Naciones Unidas. Algunos de ellos eran excelentes, otros eran complicados y no era probable que atrajeran al público en general, al que estaban destinados. Los Inspectores consideran que el objetivo debe ser que el material ilustrativo de las Naciones Unidas resulte comprensible para el hombre medio.

3. Demoras en la atención de las peticiones hechas por los centros de información

97. Casi todos los centros visitados se quejaron de la lentitud con que el DIP atiende las peticiones, ya se trate de piezas de repuesto, materiales, información u orientación. Había muchos ejemplos de contestaciones de cartas y memorandos que llegaron con un retraso desproporcionado, o de cartas sin contestar, en algunos casos habiendo transcurrido ocho meses desde la fecha de envío. No hace falta decir que estos retrasos causaban gran descontento y frustración. Los centros tienen ya la sensación de que el DIP está muy distante. Los prolongados retrasos en responder a sus peticiones y sugerencias acentúan la sensación que tienen de estar aislados y no ser atendidos.

98. Los Inspectores plantearon este asunto al DIP durante su visita a Nueva York y no quedaron enteramente satisfechos con las explicaciones que se les dieron. Los Inspectores piensan que una de las razones posibles para estos retrasos es la considerable división y dispersión del control y de la adopción de decisiones en la Sede.

4. Función de la División de Operaciones Externas

99. Los Inspectores observaron que, para asuntos administrativos y algunos asuntos de personal (en especial los relativos al personal del cuadro de servicios generales), los directores tenían que acudir a la División de Operaciones Externas, de la Oficina de Servicios Generales, en lugar de a la División de Relaciones Externas del DIP. La División de Operaciones Externas trata luego con los servicios de personal esos asuntos relativos al personal.

100. Desde el punto de vista psicológico y práctico, en virtud de este arreglo el DIP deja de estar en el centro de la adopción de decisiones en asuntos que conciernen al funcionamiento cotidiano y a la moral del personal de los centros. Aunque la División de Operaciones Externas consulta al DIP en lo relativo a las cuestiones de fondo que se plantean, los Inspectores consideran que sería más lógico desde el punto de vista orgánico que el propio DIP se ocupara de esas cuestiones administrativas y de personal, consultando a la Oficina de Servicios de Personal o a otros servicios en caso necesario.

5. Presentación de informes al DIP

101. El DIP solicita a los centros que envíen información sobre el desempeño de sus tareas y sobre la respuesta del público y de la prensa a los acontecimientos relacionados con las Naciones Unidas. Los directores tienen que preparar a este respecto una serie de informes:

Sobre asuntos administrativos	semanal
Sobre difusión de información	mensual
Sobre los progresos realizados	trimestral
Sobre la utilización de películas	trimestral

102. La información suministrada en un informe aparece a menudo en otros y los Inspectores opinan que, en términos generales, la información que se exige resulta excesiva. Debe simplificarse la presentación de información a fin de evitar la superposición o duplicación de tareas y se debe alentar a los directores a que informen pronto, no sobre los asuntos de rutina de los que su cargo de directores exige que se ocupen, sino de los acontecimientos que resulten importantes para la planificación en la Sede o para los organismos especializados. En otras palabras, sería preferible que la presentación de información fuera la excepción y no la regla, con un informe sobre los progresos realizados semestral o anual.

103. Aunque los Inspectores reconocen absolutamente la importancia de conocer las reacciones de los centros, sin lo cual, como ha subrayado el jefe del DIP, el Departamento no podría formular políticas de una manera adecuada, consideran que en esta esfera es necesario un cierto grado de racionalización. Una queja general fue que se exigía de los centros un volumen excesivo de trabajo administrativo de poca importancia. Los Inspectores tienen la misma opinión.

104. Los centros envían recortes de periódicos a la Sede con regularidad. En el DIP se comunicó a los Inspectores que se estaba estableciendo una dependencia especial para analizar el material. El DIP envía a las sedes de los organismos especializados los recortes que son pertinentes para ellos.

V. RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LOS CENTROS DE INFORMACION

1. Relaciones generales

105. Todo Centro se crea sobre la base de un acuerdo celebrado entre un Estado Miembro y las Naciones Unidas. El país huésped ofrece las instalaciones y los servicios necesarios para permitir que el centro funcione en debida forma, los cuales varían de un país a otro de conformidad con la aportación que hace el país huésped.

106. Algunos gobiernos apoyan activamente el funcionamiento de los centros. Muchos otorgan asistencia directa facilitando locales gratuitamente, concediendo el privilegio de exención de franqueo y, en ocasiones, sufragando costos sustanciales en materia de personal.

107. Desde 1958, muchos representantes en la Quinta Comisión se han ocupado de la asistencia gubernamental a los centros, y diversos Estados Miembros han demostrado su buena disposición al sufragar en forma parcial o total los costos de creación y funcionamiento de centros de información en sus respectivos países. Asimismo, desde aquella fecha en varias resoluciones la Asamblea General ha pedido al Secretario General, entre otras cosas, que establezca nuevos centros de información en los lugares en que sea más necesario y practicable y "obtenga la cooperación de los Estados Miembros interesados a fin de que presten todas las facilidades posibles para el establecimiento de esos nuevos centros" (resolución 1405 (XIV), de 1.º de diciembre de 1959).

108. Durante sus visitas a diversos centros, los Inspectores tomaron nota de la importancia que tiene la participación de los gobiernos huéspedes en la labor de aquéllos. En opinión de los Inspectores, los gobiernos huéspedes no deben ser menos espectadores pasivos, sino que deben desempeñar un papel activo de apoyo a fin de mejorar la eficiencia de los centros.

2. Ministerios de relaciones exteriores

109. En líneas generales, los jefes de departamentos y otros funcionarios manifestaron su beneplácito por la presencia de centros de información en su país. No obstante, las relaciones entre los centros y los ministerios de relaciones exteriores tendían a limitarse a las ocasiones en que había visitas de funcionarios de las Naciones Unidas y, en especial, a la celebración de acontecimientos tales como el "Día de las Naciones Unidas", el "Día de los Derechos Humanos", el "Año Internacional de la Mujer", el "Año Internacional del Niño", etc.

3. Ministerios de información

110. Durante las conversaciones, los funcionarios de los ministerios señalaron los temas concernientes a las Naciones Unidas que eran de especial interés para sus regiones. Algunos mencionaron que recibían material informativo más valioso de las comisiones económicas regionales que de los centros. Las críticas

/...

principales se referían a los factores siguientes: la falta de selectividad en el material informativo; la no adaptación de los materiales a las necesidades de los países en particular, y de la región en general; y la insuficiencia del material informativo y las demoras en su suministro.

4. La prensa

111. Los Inspectores se entrevistaron con los jefes de redacción de periódicos oficiales y privados, y con representantes de agencias de noticias. Además de confirmar las opiniones de los funcionarios de los ministerios de información, en tales entrevistas, se plantearon las siguientes cuestiones adicionales:

a) Existían relaciones estrechas con el personal de los centros, aunque en la práctica gran parte de los contactos se mantenían con los funcionarios de información contratados en el plano local.

b) La jerga de las Naciones Unidas era difícil de interpretar y su adaptación exigía mucho tiempo. Los entrevistados dijeron que preferirían que los documentos y los comunicados de prensa de las Naciones Unidas se escribieran en lenguaje simple, directo y fácilmente comprensible.

c) Muchos funcionarios de alta jerarquía de las Naciones Unidas cuya palabra habría sido de peso eran reacios a conceder entrevistas. Otros, al ser entrevistados, no proporcionaban información útil. Los funcionarios de las Naciones Unidas debían "comunicar" más al dar a conocer información sobre la labor y los problemas de las Naciones Unidas.

d) Una agencia de prensa regional que no contaba con fondos para mantener a un representante en las Naciones Unidas en Nueva York preguntó si el DIP no le podría entregar directamente noticias sobre las Naciones Unidas.

e) Era importante prestar asistencia a los periodistas para que asistiesen a las conferencias internacionales más importantes organizadas por el sistema de las Naciones Unidas.

VI. RELACIONES ENTRE LOS CENTROS DE INFORMACION Y LOS GRUPOS DE INTERESES

112. Los Inspectores examinaron hasta qué punto los centros de información habían tenido en cuenta la labor de los grupos de intereses y habían apoyado dicha labor. Las instituciones de enseñanza, por ejemplo, son buen terreno para cultivar los ideales de las Naciones Unidas. Las organizaciones no gubernamentales ofrecen asimismo oportunidades para difundir conocimientos respecto de las Naciones Unidas, sus metas y logros. Estas son cuestiones que los centros no debieran pasar por alto.

113. Los Inspectores observaron que, en términos generales, los centros de información no habían desempeñado un papel significativo para ayudar en la creación de clubes pro Naciones Unidas o fortalecer los existentes. Mucho más se podía hacer también para dar a conocer a la juventud los fines y objetivos de las Naciones Unidas, e igualmente sus éxitos y fracasos. Esta es una tarea educativa muy especial pero que merece que se la ponga más de relieve. No obstante, los Inspectores se sintieron favorablemente impresionados por el número y las actividades de los clubes pro UNESCO.

114. Los Inspectores trataron de formarse una idea sobre la medida en que la enseñanza sobre las Naciones Unidas estaba prevista en el programa de las escuelas secundarias y universidades. La situación variaba de un país a otro. En términos generales, en los países visitados, los temas relativos a Naciones Unidas no figuraban normalmente en el programa de enseñanza de las escuelas; aunque había unas pocas excepciones. En algunos países se impartía enseñanza sobre las Naciones Unidas dentro del programa de ciencias sociales, pero su ámbito era más bien limitado. En las universidades, en especial en las facultades de derecho y economía, se impartían algunos cursos sobre las Naciones Unidas y sus organizaciones, más frecuentemente en el nivel de posgrado. En muchas facultades de derecho había estudiantes que escogían temas relativos a las Naciones Unidas para sus tesis de doctorado. En un centro que visitaron los Inspectores, un profesor de derecho internacional les informó que cerca de 60 estudiantes de su universidad estaban preparando tesis sobre materias conexas con las Naciones Unidas. El Secretario General podría celebrar consultas con la UNESCO para formular medidas mediante las cuales se intensificara la enseñanza sobre las Naciones Unidas con la ayuda de los centros de información.

115. Dentro del mismo DIP, hay una sección que se ocupa de la labor de las organizaciones no gubernamentales. Esta sección mantiene contacto con representantes de las organizaciones no gubernamentales situadas en Nueva York y con los de organizaciones de diferentes partes del mundo. Entre las organizaciones no gubernamentales son bien conocidas las Asociaciones pro Naciones Unidas.

116. Los Inspectores sostuvieron una fructífera conversación con el Secretario General de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas. Hay unas 62 asociaciones nacionales, de las cuales se consideraba que unas 18 habían estado inactivas durante los últimos dos años. Veintiuna de ellas habían dado cuenta de ciertas actividades, tales como la celebración del Día de las Naciones Unidas; 19 tenían programas regulares y cuatro (Estados Unidos de América, Reino Unido, Japón y Noruega) eran asociaciones grandes con amplios programas en los planos local y nacional.

117. La mayoría de las Asociaciones pro Naciones Unidas no se han desarrollado al nivel que cabría esperar pero, reconociendo su potencialidad, en muchas de sus resoluciones la Asamblea General ha destacado la necesidad de que los centros de información aumenten sus contactos con ellas y asimismo con otras organizaciones no gubernamentales. El año pasado, mediante una circular, el Jefe del DIP exhortó a los centros de información a prestar asistencia a las Asociaciones pro Naciones Unidas en todas las formas posibles.

118. La Asociación pro Naciones Unidas de un país desarrollado que visitaran los Inspectores contaba con 25.000 afiliados. Publicaba un periódico, boletines informativos sobre las Naciones Unidas, folletos y publicaciones especiales, según lo dictasen las necesidades. Su presidente mencionó que la Asociación necesitaba cerca de cuatro meses de adelanto para preparar y dar a conocer un acontecimiento en la debida forma a escala nacional. "Mil ejemplares de un documento de las Naciones Unidas para tal objeto, serían una mera gota de agua en el mar", expresó. Esta es una Asociación vigorosa y que demuestra lo que puede hacer una Asociación pro Naciones Unidas cuando se cuenta con los recursos humanos necesarios.

119. Considerando los buenos resultados logrados por algunas Asociaciones, los Inspectores consideran que la Asamblea General quizás desee recomendar a los Estados Miembros que, aprovechando los servicios del DIP, alienten la creación y el fortalecimiento de Asociaciones pro Naciones Unidas. Algunas Asociaciones pueden tener participación sustancial en la difusión de información sobre las actividades de las Naciones Unidas y el DIP debe obtener su cooperación en esta empresa. Esto puede hacerse gradualmente y sobre una base experimental mediante la celebración de contratos con Asociaciones pro Naciones Unidas para servicios informativos concretos. Con arreglo a tales acuerdos, el DIP podría otorgar un subsidio adecuado a una Asociación a fin de que ésta realizara una importante actividad informativa a menor costo que un centro de información.

120. Otras organizaciones no gubernamentales cumplen igualmente una buena labor en pro de las Naciones Unidas. Por ejemplo, algunas de ellas han tomado parte activa en la difusión de publicidad sobre el racismo y la discriminación racial y en la lucha contra ellos. A menudo se componen de jóvenes que organizan reuniones, movilizan a la opinión pública y preparan publicaciones. (Algunos carteles producidos por una organización no gubernamental fueron adoptados por el Comité Especial contra el Apartheid).

121. Los Inspectores desean en especial destacar la obra de una organización no gubernamental, la United School Organization (USO), que se fundó en la India en 1951. En 1953 se convirtió en un centro de voluntarios de enseñanza sobre las Naciones Unidas con el fin de difundir información sobre la Organización y sus organismos especializados en las escuelas de la India. La USO se compone de varios órganos subsidiarios. El Consejo de Información difunde noticias acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados mediante folletos, libros y carteles que se distribuyen a las escuelas en la India entera. El Consejo organiza también programas para maestros a fin de capacitarlos para impartir cursos sobre las Naciones Unidas. Desde 1957, el Consejo organiza en agosto de cada año los exámenes conocidos como All-India UN Information Tests para estudiantes de las escuelas secundarias superiores. Hasta agosto de 1976 habían participado en estos exámenes 84.000 estudiantes de 1.056 escuelas. La USO cuenta también con un amplio programa de publicaciones que incluye: a) un periódico titulado "World of Information"; b) la edición asiática de la "ONU Crónica Mensual"; c) un folleto titulado "UN in Schools", que se editó por primera vez en 1958 y que desde entonces se ha revisado y actualizado todos los

años; y d) la cartilla sobre las Naciones Unidas para estudiantes de las escuelas secundarias.

122. La USO mantiene excelentes relaciones y una buena cooperación con el centro de información, el cual le informa de todas las nuevas publicaciones y documentos de las Naciones Unidas a medida que se reciben. Los Inspectores expresan la esperanza de que en todos los países en desarrollo se cree una organización análoga para las escuelas. Recomiendan que el DIP, por conducto de sus centros de información y en cooperación con la UNESCO, aliente la creación de esas instituciones facilitando asesoramiento técnico y asistencia financiera en forma de subsidios de viaje para permitir que determinadas personas visiten a la USO, en la India y estudien su labor. No estaría demás dar publicidad a las actividades de la USO.

VII. RELACIONES ENTRE LOS CENTROS DE INFORMACION Y OTROS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

123. Las relaciones entre los centros de información y otras organizaciones de las Naciones Unidas, como el PNUD, las comisiones económicas regionales y los organismos especializados, varían de un país a otro, dependiendo en forma esencial de la personalidad de los representantes de esas organizaciones. Si las relaciones personales son armoniosas, hay una base para un buen ambiente de trabajo y para la coordinación de las actividades. Sin embargo, en líneas generales, los Inspectores estimaron que era posible mejorar las relaciones existentes.

1. Comisiones económicas regionales

124. Los servicios de información de las comisiones económicas regionales conocen a fondo la labor de las comisiones. La mayor parte de su tiempo se dedica a dar publicidad a las actividades de las comisiones y los objetivos más amplios de la información relativa a las Naciones Unidas en general quedan relegados a segundo plano.

125. Para sufragar los gastos de las funciones que deben desempeñar como centros de información, el DIP proporciona a los servicios de información de las comisiones un puesto del cuadro orgánico y sumas muy reducidas por concepto de viajes y atenciones sociales.

2. PNUD

126. Trece de los centros se hallan regularmente bajo la dirección de los Representantes Residentes. Ocasionalmente los Representantes Residentes actúan también en ausencia de los directores de los centros. La labor normal de los Representantes Residentes es a menudo tan exigente que éstos no pueden sino otorgar una atención secundaria al funcionamiento del centro de información. No obstante, los Inspectores han llegado a la conclusión de que los Representantes Residentes por lo general dan una orientación satisfactoria. Sin embargo, ha habido ciertas quejas sobre la relativa carencia de servicios de transporte para los centros de información y sobre el control administrativo que otros funcionarios de la oficina del PNUD ejercen sobre los centros.

127. El PNUD proporciona también servicios administrativos y financieros para diversos otros centros de información. Algunos centros expresaron que ellos podían ejercer algunas de esas funciones en forma más satisfactoria.

128. Las relaciones entre el PNUD y los centros de información, en los casos en que funcionan en forma separada, dependen en gran medida de la personalidad respectiva del Representante Residente y del director del centro de información. Hasta que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución sobre reestructuración, en la cual propuso que el Representante Residente representara sobre el terreno al Secretario General, hubo a veces controversias de jurisdicción y primacía entre las dos clases de funcionarios.

129. Hasta el momento de escribir este informe, no se habían dado instrucciones precisas relativas al asunto. Se espera que la decisión adoptada por el CAC, según la cual el Representante Residente nombrado por el Secretario General es el representante del sistema de las Naciones Unidas en un país dado elimine esta fuente de roces y contribuya a mejorar las relaciones entre los Representantes Residentes y los directores de centros.

3. Organismos especializados

130. Las relaciones con los organismos especializados dependen en gran medida del tipo de representación que cada uno de ellos tiene en el país, del número de proyectos a que el organismo presta asistencia y de la política del organismo en materia de información. El Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) procura coordinar la labor en la materia de los centros con la de los organismos especializados.

131. El verdadero objetivo de la labor informativa de las organizaciones de las Naciones Unidas no es difundir publicidad sobre los diversos organismos en su calidad de tales, por importantes que sean sus respectivas funciones, sino crear un clima de comprensión y apoyo entre los pueblos del mundo en favor de los objetivos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Por ello, corresponde que los organismos de las Naciones Unidas cooperen entre sí combinando los recursos escasos en procura de objetivos comunes. Así como los Representantes Residentes tienen un papel de guía en las actividades de desarrollo sobre el terreno, los centros de información deben coordinar y conducir las actividades en materia de información pública de las Naciones Unidas fuera de la Sede.

132. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas gastan unos 46 millones de dólares anuales en actividades de información pública con cargo a sus presupuestos ordinarios, suma de la cual un 46% corresponde a las Naciones Unidas. Los Inspectores consideran que si se armonizara mejor el uso de estos fondos, su efecto sería mayor.

VIII. CENTROS DE INFORMACION EN LOS PAISES DESARROLLADOS

133. Los Inspectores examinaron la dotación de personal y la labor de los centros de información ubicados en seis países desarrollados, los de Londres, París, Roma, Moscú, Tokio y Washington. Se hicieron visitas a las cuatro primeras ciudades. En el capítulo siguiente se considera separadamente el Servicio de Información de la Oficina Europea en Ginebra.

134. De los seis centros mencionados, tres están a cargo de Directores y tres de Directores interinos. En conjunto, cuentan con 15 funcionarios del cuadro orgánico (casi un 25% de todo el personal del cuadro orgánico del DIP que trabaja fuera de la Sede) y 44 funcionarios del cuadro de servicios generales. El Centro de París, con cinco funcionarios del cuadro orgánico y 13 del cuadro de servicios generales, es el que tiene más personal.

135. Las instalaciones de los Centros presentan cierta variedad: en tanto que el Centro de París está ubicado en un edificio que pertenece a la Sede de la UNESCO y cuenta con instalaciones razonablemente buenas, el Centro de Roma debe funcionar en un local reducido e incómodo, a pesar de estar ubicado en una de las plazas principales de Roma. Sus servicios de biblioteca y documentación necesitan de mucho más espacio.

136. El Centro de Información de Moscú está ubicado en un edificio alquilado por el Centro, por intermedio del Gobierno, en el corazón de la capital, cerca de las oficinas gubernamentales, instituciones de enseñanza, estaciones de radio y televisión, centros de las organizaciones no gubernamentales y oficinas de prensa. Aunque los locales de oficina para el personal son adecuados, las instalaciones de la biblioteca dejan mucho que desear.

137. Las relaciones de esos centros con la Sede del DIP son similares a las de otros centros, tal como se ha descrito en este informe.

138. En tres de los cuatro países visitados por los Inspectores hay Asociaciones pro Naciones Unidas bien organizadas y activas que prestan un importante apoyo a las actividades de los centros. En el Reino Unido, la Asociación pro Naciones Unidas cuenta con 25.000 miembros, 10 consejos regionales y 30 sucursales. En Roma, la Sociedad Italiana para las Organizaciones Internacionales (SIOI), ubicada en la misma manzana que el Centro, combina trabajos de investigación con la difusión de información sobre asuntos e institutos internacionales. Esta Sociedad ha llegado a ser el centro de convergencia de las Organizaciones pro Naciones Unidas y participa en sus trabajos. El Centro de Moscú cuenta con el apoyo de la Asociación pro Naciones Unidas de la Unión Soviética que tiene más de 400 miembros y colabora con instituciones gubernamentales, educacionales y de otras índoles.

139. Una queja común a todos los centros visitados por los Inspectores fue que las actividades no relacionadas con la información ocupaban gran parte de su tiempo. Los trabajos no relacionados con la información tenían que ver por lo general con los servicios de la valija diplomática, gestiones relacionadas con las visitas de altos funcionarios de la Sede, entrevistas para la contratación

de personal y servicios de prensa para las reuniones de organizaciones de las Naciones Unidas en el país. Los Inspectores consideran que estas quejas no están del todo justificadas. El DIP debería examinar esta cuestión con el fin de racionalizar la utilización del tiempo del personal del cuadro orgánico en actividades no relacionadas con la información. En uno de los centros visitados, los Inspectores constataron que por lo menos un miembro del personal podría ser transferido de los servicios del Centro a otros trabajos del DIP.

140. Tres de los seis centros están a cargo de Directores interinos que tienen este título por ser ciudadanos de los países en que están ubicados los centros. Los Inspectores consideran que un ciudadano del país que está calificado para dirigir un centro de información y es nombrado para ello, debería tener carácter de Director y recibir los emolumentos que corresponden al cargo.

141. De los seis centros, las Naciones Unidas pagan el alquiler de cuatro: los de Londres, Moscú, Tokio y Washington. La UNESCO provee oficinas al Centro de París a cambio de las oficinas que suministran las Naciones Unidas a la oficina de la UNESCO en Nueva York. El Secretario General debería proseguir sus esfuerzos por persuadir a los gobiernos interesados a sufragar los gastos de alquiler de los edificios que los centros de información ocupan en sus países.

IX. SERVICIO DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS, GINEBRA

142. El Servicio de Información de las Naciones Unidas (SINU) en Ginebra es un servicio peculiar; no forma parte de la Comisión Económica para Europa ni de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Sus actividades no se circunscriben a la región de Europa, sino que trascienden sus límites. Algunas de las organizaciones a las que presta servicios, por ejemplo, la UNCTAD, el ACNUR, la ONUSSD, no tienen carácter regional. Este servicio se ocupa de un gran número de reuniones organizadas por las Naciones Unidas, en forma similar a lo que hace el DIP en la Sede. De hecho, constituye un microcosmo del DIP.

143. Presupuesto. El presupuesto del Servicio representa una parte importante del total del presupuesto del DIP: alrededor de un 7,6% en 1978-1979, o sea, un 20% del presupuesto de todos los centros de información. El presupuesto del Servicio ha aumentado debido al mayor número de actividades, a la necesidad de reemplazar equipos, a los aumentos del personal y a la caída del dólar de los Estados Unidos.

144. El examen del proyecto de presupuesto para la Oficina de Ginebra es un procedimiento un tanto complejo y no permite a las personas directamente interesadas desempeñar un papel adecuado. Sería preferible que las consultas sobre el presupuesto se realizaran en Nueva York con la participación del Director del Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra y de representantes del DIP y de la División de Presupuesto de la Sede.

145. Personal. Hay 16 funcionarios del cuadro orgánico y 22 del cuadro de servicios generales. Algunos de los funcionarios del cuadro orgánico carecen de formación especial o de experiencia previa en lo que respecta a medios de comunicación.

146. Ninguna de las dependencias del Servicio está dirigida por un funcionario procedente de un país en desarrollo. El único asiático de la plantilla es el Director del Servicio, que procede de un país desarrollado de Asia.

147. Se nota cierto desequilibrio en la distribución de personal entre las varias dependencias. Por ejemplo, la Dependencia de Prensa está compuesta de un jefe y de solamente cuatro agregados de prensa. En épocas de gran volumen de trabajo, se obtiene de Nueva York personal supernumerario temporal. Hay 200 corresponsales acreditados en Ginebra, de los cuales 100 tienen sus oficinas en el Palacio de las Naciones. Un 40% de ellos trabajan en francés y habitualmente hay unos 50 en el Palacio. La labor con los periodistas consiste en reuniones informativas semanales (una vez a la semana, los días viernes), o en atender a las averiguaciones de los distintos periodistas. Se presta un servicio similar a las Misiones Permanentes en Ginebra. Una de las tareas de la Dependencia, acaso la más importante, es la de proporcionar servicios de prensa a las reuniones. Hay aproximadamente 8.000 reuniones por año, que son atendidas por el Servicio en forma selectiva. A pesar de la dedicación del personal, no es posible proporcionar servicios de prensa completos ni siquiera a las reuniones más importantes.

148. La dotación de personal de la sección francesa plantea un problema. De ordinario tres funcionarios de la Dependencia preparan la información sobre las reuniones en inglés. El Jefe de la Dependencia da forma definitiva a sus artículos y luego los envía al único funcionario del cuadro orgánico de la plantilla de la Dependencia que trabaja en francés. Este funcionario traduce el texto al francés. Para obviar las demoras inevitables, se ha asignado a la Dependencia, temporalmente y con carácter de préstamo, un puesto en Nueva York. En cambio, la Sección de Relaciones Públicas y Publicaciones, que cuenta con cuatro funcionarios del cuadro orgánico y 10 del cuadro de Servicios Generales, parece tener un exceso de personal.

149. La Sección de Servicios Radiofónicos y de Distribución Audiovisual. Consta de dos funcionarios del cuadro orgánico y cuatro del cuadro de servicios generales. La Sección dispone de 11 estudios, de los cuales tres no están equipados; cuatro se utilizan a diario. Durante una conferencia importante también se usan otros estudios, ubicados bajo el Salón Plenario. Se informa que parte de los equipos está llegando al final de su vida útil. Los programas radiofónicos mensuales podrían ampliarse considerablemente, pero el problema estriba en la relativa falta de información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. Ha habido películas documentales y programas noticiosos acerca de las Naciones Unidas, tales como "Le tour d'horizon", que han sido bien recibidos por el público en escuelas, universidades y clubes.

150. Sección de Relaciones Públicas y Documentación. Esta sección tiene tres funciones: i) relaciones externas, que abarca lo relativo a eventos importantes de las Naciones Unidas (Día de las Naciones Unidas, Día de los Derechos Humanos, etc.); ii) la biblioteca de documentación y referencia; iii) y la contestación de cartas enviadas por escuelas, universidades, gobiernos y asociaciones. Existen tres dependencias que desempeñan respectivamente esas funciones. La oficina del

Jefe de la Sección cuenta con 14 funcionarios en total, de los cuales cuatro son del cuadro orgánico. La Sección mantiene relaciones de trabajo con organizaciones no gubernamentales. Recientemente se inauguró un pequeño salón en el nuevo edificio del Palacio de las Naciones para uso de las organizaciones no gubernamentales. Muchas organizaciones no gubernamentales tienen sus sedes en Ginebra y existen posibilidades para realizar una labor útil. La Sección organiza igualmente cursos de formación para auxiliares de información y referencia de otros Centros de Información.

151. Servicio de Producción Visual. Las relaciones entre este Servicio y el DIP en la Sede dejan algo que desear. La Sede ejerce cierta supervisión, pero no siempre puede dedicar tiempo suficiente a la solución de los problemas. Las diferencias de opinión en la esfera profesional también dan lugar a dificultades. Por ejemplo, se pueden mencionar las dificultades con que se ha tropezado en la producción de la película sobre "La Corte Internacional de Justicia". Primeramente se realizaron consultas con la Sede antes de dar forma definitiva a los planes. La sinopsis se envió a Nueva York y fue aprobada. Comenzó la filmación, pero luego Nueva York pidió que se incluyeran en la película algunos aspectos históricos de la Corte Internacional de Justicia. Esta sugerencia se hizo en la etapa de edición. Es costoso e ineficaz hacer cambios en la mitad de la producción de una película. Se ha informado que hubo demoras similares en la producción de otras tres películas.

152. Los Inspectores consideran que debe haber una mayor delegación de autoridad para evitar gastos inútiles y duplicación de esfuerzos, y que esto debe ir acompañado de una transferencia de recursos desde la Sede. En otras palabras, en lugar de que la Sede utilice el tiempo del personal para supervisar y revisar la labor de la Oficina de Ginebra, sería más eficiente poner directamente a disposición de Ginebra personal calificado para producción y que la supervisión de la Sede se limitase al examen y aprobación de los programas de trabajo.

153. En resumen, y en primer lugar, puesto que el Servicio de Información de Ginebra no forma parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y por cuanto su presupuesto forma parte del presupuesto del DIP, su proyecto de presupuesto debería ser objeto de examen en Nueva York en consulta con el Director del Servicio. En segundo lugar, cabe señalar que el personal del Servicio procede casi enteramente de países desarrollados. Puesto que las responsabilidades del Servicio no son puramente de carácter regional, la composición de su personal debería reflejar mejor la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas.

X. NUEVA ORIENTACION

154. Hasta el momento, los Inspectores han examinado el funcionamiento de los centros de información y han formulado recomendaciones cuyo objetivo es mejorar la labor de éstos dentro de la estructura y el mandato existentes. Sin embargo, los últimos acontecimientos importantes en materia de información, anunciados en las decisiones de la Conferencia General de la UNESCO y de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978, bien pueden plantear nuevas exigencias a los centros de información. Para que un nuevo orden en la información tenga trascendencia, debe haber mayor información sobre las actividades de las Naciones Unidas en todo el mundo, así como una nueva perspectiva. En el momento actual, sólo existen centros de información en 59 Estados Miembros y aunque muchos de esos centros tienen la responsabilidad de divulgar información en los países vecinos, se ha descuidado mucho esta función.

155. Al formular propuestas de cambios en la estructura y funciones de los centros de información, los Inspectores se han limitado a las reformas que, a su juicio, pueden introducirse sin aumentar el presupuesto global del DIP. Los Inspectores consideran que se necesitarán unos tres o cuatro años para transformar el sistema actual en el nuevo sistema que se propone.

1. Cambios estructurales

156. Regionalización. Los Inspectores estiman que es excesiva la adopción de decisiones, las cuales a menudo versan sobre asuntos sumamente rutinarios, que tiene lugar en la Sede del DIP. La labor de los 59 centros es insegura y vacilante a causa del enfoque excesivamente centralizado que utiliza el DIP respecto de sus funciones. Lo que aparentemente constituye una plétora de pequeñas dependencias en la Sede no fomenta una acción ágil ni facilita la coordinación. Además, el sistema hace que los centros dependan excesivamente de la Sede, no estimula la iniciativa sobre el terreno. En el mundo de las noticias, en el que el tiempo es siempre un factor esencial, es necesario infundir mayor flexibilidad al sistema. Los Inspectores consideran que debe darse carácter regional al Servicio de Información de las Naciones Unidas.

157. Centros regionales. La propuesta es la siguiente: debe existir un pequeño número de centros de información regionales, cada uno de los cuales coordinaría y supervisaría el funcionamiento de los centros de información y la corriente de información sobre las Naciones Unidas hacia el interior y el exterior de su región. El DIP establecería la política que habría de orientar la labor de los centros de información regionales, pero éstos tendrían autoridad para llevar a la práctica el programa regional y para producir material de información adecuado a las necesidades de la región. El DIP delegaría de esta forma en los centros regionales la autoridad necesaria para el funcionamiento de los centros en sus regiones. Los Inspectores estiman que los Servicios de Información de las Naciones Unidas anexos a las comisiones regionales deben continuar suministrando servicios de información a dichas comisiones, pero que es necesario que se constituyan en servicios independientes y autónomos para que se hagan cargo del programa regional de información sobre las Naciones Unidas.

158. Centros de información subregionales. Teniendo en cuenta las diferencias socioeconómicas entre los países, así como las diferencias de superficie, cultura e idioma, los Inspectores consideran que las necesidades de información de los países con cierta homogeneidad o de los países muy extensos deben ser coordinadas por un centro subregional. Este centro recibiría orientación del centro de información regional. Los centros de información subregionales que prestaran servicios a un solo país muy extenso, tendrían como objetivo principal atender a dicho país. Los centros que coordinaran las necesidades de un grupo de países serían responsables del funcionamiento de los centros de información comprendidos en su subregión y de la divulgación de información sobre las Naciones Unidas donde no existieran centros de información.

159. Número de centros de información regionales y subregionales. Los Inspectores estiman que el número de estos centros podría ser de unos 25 a 30 en total. Esos centros asumirían las funciones de los centros ya existentes.

160. Centros nacionales. Existen dos posibilidades respecto a los centros (alrededor de 30) que no se transformaran en centros regionales o subregionales:

- a) Se clausurarían; o
- b) Se conservaría su núcleo en alguna forma para aprovechar al máximo las instalaciones ya existentes.

Los Inspectores se inclinan por una solución que permita continuar utilizando las bibliotecas, las existencias de películas, etc., y, con mayor razón, la buena voluntad que se ha ido desarrollando en estos centros. Recomiendan, por lo tanto que, salvo los ajustes en que se tendrían en cuenta las necesidades especiales, el personal de los centros nacionales se reduzca a un núcleo de unas cuatro personas (véanse los detalles bajo el encabezamiento "Estructura de personal").

161. Corresponsales. Sobre la base de que la información de las Naciones Unidas debe tener alcance mundial y teniendo presente que alrededor de 90 países no tendrían vinculación directa con los centros de información de las Naciones Unidas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

- a) Que en los países en que no exista ningún centro regional, subregional ni nacional se designe a un periodista independiente, a jornada completa o parcial, a contrata, para que suministre y publique artículos sobre las actividades de las Naciones Unidas y, en general, divulgue información sobre las Naciones Unidas. Dicho corresponsal trabajaría bajo la autoridad de un Centro subregional o regional, y en virtud de contrato con éste;
- b) Que en los países en que el DIP (Sede) considere que existe una Asociación pro Naciones Unidas u otra organización no gubernamental apropiada que pueda asumir la respectiva responsabilidad, se celebre un contrato entre el centro regional o subregional y la Asociación pro Naciones Unidas u organización no gubernamental, para que ésta suministre y divulgue información sobre las actividades de las Naciones Unidas tanto dentro como fuera del país;

- c) Que, en lugar de recurrir a los sistemas a) o b), un centro regional o subregional emplee a un periodista local con cargo a los fondos de ese centro para que reúna, publique y divulgue información sobre las actividades de las Naciones Unidas. Dicho periodista podría estar adscrito a la plantilla del PNUD en el país o a la Asociación pro Naciones Unidas autorizada. Debería ser remunerado de acuerdo a la escala existente para el personal del cuadro orgánico local, tal como se recomienda en el párrafo 55. Los Inspectores estiman que existen diferentes soluciones para las diferentes situaciones, pero que en todos los casos el centro regional o subregional debe participar en la decisión.

2. Cambios con respecto a las funciones

162. Entre las funciones de los centros de información regional y subregional deben incluirse las siguientes:

- a) Divulgar información sobre los objetivos y los logros del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas económica y social, y ayudar a los sistemas de información para las masas de la región o de la subregión a obtener información sobre el sistema de las Naciones Unidas.
- b) Seleccionar y adaptar el material de información preparado por el DIP en la Sede para que sea de interés para la región o subregión y se presente en los idiomas locales.
- c) Preparar material de información original sobre las actividades de las Naciones Unidas con la asistencia, cuando sea necesario, de periodistas que trabajen a contrata, y divulgar el material dentro de la región o subregión.
- d) Producir material de información conjuntamente con funcionarios gubernamentales encargados de la información o con organizaciones de medios de información para las masas de la región.
- e) Obtener y preparar información sobre los avances del desarrollo de los países de la región o subregión y divulgar ampliamente esta información mediante las agencias de prensa y otros medios con la asistencia de la DIP (Sede), otros centros de información de las Naciones Unidas y los servicios de información de los organismos especializados.
- f) Ayudar a los representantes residentes de la región o de la subregión proporcionando asesoramiento técnico a esos representantes y a los gobiernos, cuando lo soliciten, respecto de planes y proyectos de cooperación técnica en la esfera de la información. Participar, cuando se solicite, en estudios sobre dichos proyectos.

163. En el desempeño de las funciones anteriormente mencionadas (excepto f)), los centros de información regionales o subregionales recibirían asistencia de sus corresponsales (ya fueran organizaciones o periodistas independientes) en cada país.

164. Finalmente, los centros de información deben estar vinculados en cuanto a sus funciones con el personal o las oficinas de información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en los países en desarrollo (comisiones regionales, UNESCO, etc.), (véase también el párrafo 154). La forma precisa en que ha de hacerse esto debe ser negociada entre los organismos interesados y aprobada por el CAC. El objetivo debe ser lograr la integración de los servicios de información sobre el terreno conforme a la política general establecida en la resolución de la Asamblea General sobre "Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas" (A/RES/32/197).

3. Planes de trabajo

165. En el pasado no se pedía a los centros de información que presentaran sus planes anuales de trabajo al DIP. Como resultado de ello, no les era necesario aplicarse a la estructuración de programas concretos cuya pertinencia y probable eficacia pudieran ser juzgadas. Por lo tanto, no había mucha oportunidad de que los centros de las diversas regiones propusieran siquiera programas a corto plazo para mejorar la receptividad de su región con respecto a la información sobre las Naciones Unidas. Por ejemplo, un Festival en el que los artistas se refirieran en sus canciones, música o baile a algunos aspectos del desafío al espíritu humano podría muy bien constituir una manera adecuada de celebrar el Día de los Derechos Humanos. De hecho, por lo menos uno de los centros ha patrocinado una actividad de este tipo. Si en la planificación se tomaran en cuenta estas posibles iniciativas de los distintos países se podrían fortalecer las perspectivas regionales en cuanto a la información de las Naciones Unidas. Los Inspectores recomiendan que todos los Centros de información regionales o subregionales prepararan planes de trabajo anuales para presentarlos al centro regional competente. El DIP debería consultar con los centros regionales con el fin de elaborar una estructura adecuada para la presentación de dichos planes de trabajo. El programa de trabajo mundial sería aprobado por el DIP, pero su ejecución estaría a cargo de cada centro regional. Los planes de trabajo deben incluir metas cuantitativas que permitan evaluar el rendimiento del centro y establecer normas.

4. La historia del desarrollo

166. El mandato de la Asamblea General. Todos los años la Asamblea General imparte al DIP instrucciones de dar publicidad adecuada a los principales problemas de la comunidad mundial: la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la discriminación racial y el apartheid, el derecho del mar, los derechos humanos, los derechos de la mujer, la descolonización, el nuevo orden económico internacional, el medio ambiente, etc. La labor del DIP naturalmente refleja la importancia especial que se da a estos temas.

167. Actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los Inspectores aprecian los esfuerzos realizados por el DIP para dar cumplimiento a la voluntad de la Asamblea General. Sin embargo, no se ha prestado suficiente atención a la labor que las Naciones Unidas realizan sobre el terreno. Algunos centros consideran que una vez que han distribuido el material preparado por el DIP (que se ajusta al mandato de la Asamblea General), han cumplido plenamente con su responsabilidad. Los Inspectores estiman que este enfoque es limitado. En todos los lugares que visitaron los periodistas, el personal de información de los gobiernos, los ejecutivos de la radio y la televisión juzgaban que las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas eran deficientes en un aspecto importante; la publicidad sobre las actividades concretas de las Naciones Unidas en el país o región era insuficiente. Los Inspectores consideran que los centros no deben simplemente depender del DIP para obtener material de información sobre los temas políticos y económicos como se examinan en la Asamblea General y en las conferencias y foros de los Estados Miembros, sino que deben ayudar a dar a conocer el trabajo concreto de desarrollo que lleva a cabo la Organización y que no se conoce suficientemente en los diversos países.

168. Actividades nacionales de desarrollo. Se ha preguntado si las actividades de desarrollo y los éxitos alcanzados por los gobiernos nacionales no deberían también darse a conocer mediante la red de centros de información de las Naciones Unidas. Partiendo de la premisa de que el conocimiento sobre los progresos en materia de desarrollo realizados en uno de los Estados Miembros podría beneficiar a otros, los Inspectores consideran que este tipo de información no queda fuera del ámbito de los centros de información. Del mismo modo, si se considera que un nuevo orden de la información debe ser de interés prioritario, es necesario que las Naciones Unidas contribuyan con sus recursos a compensar el actual desequilibrio en la corriente de información. Por lo tanto, los Inspectores consideran que los centros regionales o subregionales deben tener autoridad para dar a conocer también los proyectos nacionales en los lugares en que esa información tenga valor periodístico y pueda interesar o beneficiar a otros Estados Miembros.

5. Recursos humanos

169. Utilización de nacionales: en el párrafo 55 los Inspectores han presentado propuestas para elevar la categoría de ciertos funcionarios locales al "cuadro orgánico de contratación local". En el párrafo 140 los Inspectores han formulado una recomendación respecto del nombramiento de nacionales como Directores de Centros. Según la experiencia de los Inspectores durante sus visitas, los auxiliares de información contratados a nivel local que han tenido capacitación o experiencia como periodistas de los medios de información, principalmente en la esfera de los periódicos, mantienen contacto activo con otro personal de los medios de información y comprenden las necesidades y los aspectos delicados de la información. En consecuencia, los Inspectores están persuadidos de que en los diversos países hay nacionales con capacidad profesional para supervisar la tarea de información que se requiere de un centro. No se debería impedir a estas personas ocupar la jefatura de los centros de información en sus países.

170. Hasta el presente la práctica de las Naciones Unidas ha mantenido que un nacional no debe ser jefe de un centro de información en su propio país. Los Inspectores están en desacuerdo con este criterio. Por el hecho de comprender el medio local, los nacionales debidamente elegidos tienen una considerable ventaja en relación con los que no lo son: los nacionales comprenden el país, conocen el terreno. Por lo tanto, los Inspectores encarecen que se reconsidere el principio en virtud del cual se excluye a los nacionales de la jefatura de los centros de información en sus propios países y recomiendan que se elimine esta restricción.

171. Contratación para centros regionales y subregionales: en el mismo orden de ideas, los Inspectores sugieren asimismo que se nombre a personas calificadas de las regiones o subregiones para ocupar puestos del cuadro orgánico en los centros de información que allí existan.

172. Promoción de las perspectivas de carrera y capacitación: los Inspectores tienen la impresión de que no se ha prestado atención suficiente a estos dos aspectos del bienestar del personal. En un sentido real, son paralelos a la descentralización en favor de las regiones y subregiones; debe ser posible organizar programas de capacitación cuya índole refuerce los intereses en la carrera y permita templar el espíritu de trabajo.

173. Estructura de personal: los Inspectores presentan a continuación tres estructuras provisionales que podrían aplicarse a los centros de información regionales, subregionales y nacionales respectivamente, con arreglo al nuevo sistema.

a) Centros regionales

Sus funciones de programación y coordinación (véase párr. 157) y de adaptación y preparación del material informativo serán considerables y, por consiguiente, deberán tener más funcionarios que los centros subregionales. Una estructura típica de personal podría ser la siguiente:

/...

Cuadro orgánico

- 1 Director
- 2 Oficiales de información (internacionales)
- 3 ó 4 Oficiales de información (de contratación local)
- 1 Bibliotecario (de contratación local)

Cuadro de servicios generales

- 1 Auxiliar administrativo/oficial de documentos
- 1 Secretario/recepcionista
- 2 Oficinistas/mecanógrafos
- 1 Chófer/operador de máquinas de oficina/operador de proyectores
- 1 Limpiador/ordenanza/operador de máquinas de oficina

b) Centros subregionales

Cuadro orgánico

- 1 Director
- 2 Oficiales de información (de contratación local)
- 1 Bibliotecario (de contratación local)

Servicios generales

- 1 Auxiliar administrativo/oficial de documentos
- 1 Secretario/recepcionista
- 1 Oficinista/mecanógrafo
- 1 Chófer/operador de máquinas de oficina/operador de proyectores
- 1 Limpiador/ordenanza/operador de máquinas de oficina

c) Centros nacionales (en escala reducida)

- 1 Oficial de información (cuadro orgánico de contratación local)
- 1 Bibliotecario (cuadro orgánico de contratación local)
- 1 Secretario mecanógrafo/recepcionista
- 1 Oficinista/ordenanza/limpiador/operador de proyectores

174. Estimación del personal requerido: se estima a grandes rasgos que se necesitaría a unos 40 funcionarios del cuadro orgánico contratados a nivel regional (comparados con los 68 actuales) para los centros regionales y subregionales. Además, se necesitaría a unos 150 funcionarios del cuadro orgánico de contratación local (actualmente se encuentran en el cuadro de servicios generales) más unos 190 funcionarios del cuadro de servicios generales.

/...

175. El personal del cuadro orgánico debería ser escogido atendiendo a su competencia e, igualmente importante, a sus amplios conocimientos de la estructura, las prácticas y las necesidades de los medios de información de su región. El personal local del cuadro orgánico y el personal de servicios generales deberá ser contratado en el país en que está situado el centro de información. Sólo en el caso de que ello no sea posible se los contratará en otros países de la región o subregión.

6. Consecuencias financieras

176. En esta etapa no es posible hacer estimaciones precisas de los gastos. Sin embargo, en los párrafos siguientes se hacen sugerencias para guiar la preparación de estimaciones de gastos y la asignación de fondos. Los Inspectores creen que será posible introducir gradualmente la estructura y las funciones revisadas de los centros sin aumentar el presupuesto total del DIP si los gobiernos se comprometen a financiar los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales de los centros en sus países.

177. Distribución de los gastos entre la sede del DIP y los centros: en la actualidad los centros reciben el 34% del presupuesto total del DIP. Por las razones expuestas en el capítulo B.1, y en particular en el párrafo 23, los Inspectores creen que este porcentaje debería aumentarse gradualmente hasta alcanzar el 50%.

178. Comunicaciones: algunos gobiernos huéspedes pueden estar dispuestos a pagar en parte o en su totalidad los gastos por concepto de comunicaciones. En caso contrario, deberá consignarse un crédito adecuado, que incluya su télex propio, a cada centro de información. Este será un elemento de gran importancia en el presupuesto.

179. Locales: los centros de información de las Naciones Unidas deberían estar situados en países en que los locales (incluidos el mantenimiento y los servicios) puedan ser proporcionados sin cargo por el gobierno, o establecerse en algún edificio ocupado por otras organizaciones de las Naciones Unidas. Sólo deberán hacerse excepciones en el caso de los países menos adelantados, y aun así con carácter temporario hasta que se pueda obtener espacio de oficina gratuito.

180. Contratos para la preparación, adaptación y traducción de material informativo: las cantidades precisas dependerán de los gastos locales pero es importante consignar un crédito. Sin embargo, en la mayoría de los casos los centros de información situados en los países desarrollados no requerirán tales fondos, o los requerirán solamente en cantidades limitadas, ya que tienen menos problemas de idioma o de adaptación del material. Respecto de otros centros, las cantidades podrán variar de 10.000 a 20.000 dólares anuales.

181. Contratos con los "corresponsales" de los centros subregionales: las sumas para estos contratos dependerán de los gastos locales en cada país y variarán considerablemente entre sí. Se necesitarán unos 90 contratos para abarcar todos los países en los que no hay centros subregionales. Los costos de estos contratos podrán variar entre 1 millón y 2 millones de dólares por año.

/...

182. Viajes: los fondos deberán ser suficientes para permitir los viajes necesarios dentro de la región, incluidas por lo menos dos visitas anuales del personal del centro subregional a cada uno de los países que abarque, o visitas de corresponsales al centro subregional de información. Además, deberá efectuarse una reunión anual de los centros y sus corresponsales en el centro regional situado en la sede de cada comisión económica regional.

183. Atenciones sociales: la labor de información requiere que cada centro de información tenga un presupuesto adecuado para atenciones sociales.

7. Conclusión

184. Los Inspectores consideran que las propuestas que se presentan en el presente capítulo para el desarrollo de un sistema de información de las Naciones Unidas permiten organizar un servicio más amplio aproximadamente con los mismos gastos. El nuevo sistema no será tan completo como podría desear un especialista en información pero, dentro de las limitaciones del presupuesto de las Naciones Unidas, sería factible. Sin embargo, un elemento de gran importancia para su éxito será el grado de apoyo que reciba el sistema de parte de los gobiernos. Si éstos consideran que la difusión de informaciones sobre las Naciones Unidas es una cuestión de gran interés, las nuevas direcciones que se sugieren en el presente capítulo pueden constituir un camino viable para el cambio.

XI. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

A continuación se resumen las recomendaciones en el orden en que aparecen en el informe y bajo el título de la parte a la que se refieren.

Los recursos de información pública y su suficiencia

Presupuestos

Recomendación 1: La tendencia a asignar a los centros de información una proporción mayor del presupuesto total del DIP debe continuar por lo menos hasta que los centros reciban el 50% del total del presupuesto del DIP (párrs. 20 a 23).

Recomendación 2: Debe modificarse la distribución entre objetos de los gastos de los presupuestos de los centros a fin de asignar mayores recursos para gastos de funcionamiento. El porcentaje de los fondos de los centros destinado a los gastos de personal es demasiado alto y no deja recursos suficientes para viajes, comunicaciones y equipo (párrs. 24 a 34).

Cuestiones de personal

Recomendación 3: A fin de contribuir a aliviar la escasez de personal en muchos centros, se deben transferir a ellos puestos del DIP en la Sede, y también se debe proceder a cierto grado de redistribución del personal entre los centros, teniendo en cuenta al mismo tiempo la recomendación 2 (párrs. 35 a 37).

Recomendación 4: La composición geográfica del personal del DIP no es equilibrada y se deben adoptar medidas urgentes para corregir el desequilibrio mejorando la representación de los países en desarrollo (párrs. 38 a 48).

Recomendación 5: La Asamblea General ha subrayado la necesidad de contar con personal de información pública de nivel profesional y altamente calificado; es necesario realizar nuevos esfuerzos para alcanzar este objetivo (párrs. 49 a 53).

Recomendación 6: Los auxiliares de información y los auxiliares referencistas de los centros, que actualmente pertenecen al cuadro de servicios generales, deben ser clasificados como funcionarios locales del cuadro orgánico siguiendo el ejemplo del UNICEF (párrs. 54 a 57).

Locales, bibliotecas y equipo

Locales

Recomendación 7: Se debe establecer una norma mínima de espacio para los centros, en virtud de la cual éstos dispongan de espacio adecuado para una biblioteca, una sala de lectura y un almacén (párrs. 58 a 66).

/...

Bibliotecas

Recomendación 8: A las bibliotecas de los centros, que constituyen el núcleo de los contactos que éstos mantienen con el público, se les deben facilitar servicios adecuados, apoyo inmediato y orientación profesional periódica. Del mismo modo, se deben mejorar los servicios prestados a las bibliotecas depositarias y se deben mantener contactos periódicos entre ellas y los centros (párrs. 67 a 75).

Recomendación 9: Se debe introducir un programa de promoción de las perspectivas de carrera para los bibliotecarios y auxiliares referencistas de los centros, acompañado por un programa de capacitación en el empleo (párr. 71).

Equipo

Recomendación 10: Se debe disponer lo necesario a fin de asegurar que el equipo esté en buenas condiciones de funcionamiento y para que siempre se disponga de los materiales que se requieren para que funcione. Debe darse la más alta prioridad al equipamiento de los centros con télex (párrs. 76 a 78).

Relaciones entre el DIP en la Sede y los centros de información

Material impreso (comunicados de prensa, resúmenes, etc.)

Recomendación 11: El DIP debe seleccionar cuidadosamente el material que envía a los centros y concentrarse en aquel que responda a los intereses de la región en la que trabaja cada centro (párr. 82).

Recomendación 12: Se deben mejorar el servicio y las técnicas de distribución del DIP a fin de asegurar que el material informativo llegue a los centros en el momento oportuno (párr. 84).

Recomendación 13: Los centros deben hacer mayores esfuerzos para proporcionar a tiempo material de antecedentes a los directores de periódicos y revistas y a los servicios nacionales de prensa (párr. 86).

Información audiovisual

Recomendación 14: Es necesario introducir normas más estructuradas para eliminar de las existencias películas y otros materiales informativos (párr. 90).

Recomendación 15: Se debe permitir a las emisoras de televisión que empleen gratuitamente fragmentos de películas de las Naciones Unidas (párr. 93).

Recomendación 16: Los carteles se deben diseñar de manera que al público general le resulte más fácil entenderlos (párr. 96).

Demoras

Recomendación 17: Se deben eliminar las frecuentes y excesivas demoras de la Sede en la atención de las solicitudes y consultas de los centros (párrs. 97 y 98).

Función de la División de Operaciones Externas

Recomendación 18: La División de Operaciones Externas no debe participar en las cuestiones administrativas y de personal de los centros (párrs. 99 y 100).

Presentación de informes al DIP

Recomendación 19: La presentación de informes debe ser simplificada y los informes deben referirse a cuestiones sustantivas y no de rutina. Se debe presentar un informe semestral o anual sobre la marcha de los trabajos (párrs. 101 y 102).

Relaciones entre los Estados Miembros y los centros de información

Recomendación 20: Los gobiernos huéspedes deben desempeñar un papel más activo para dar mayor eficacia a la labor de los centros (párrs. 105 a 108).

Relaciones entre los centros de información y los grupos de intereses

Escuelas, universidades, estudiosos

Recomendación 21: Es necesario que los centros hagan mayores esfuerzos para obtener la cooperación de instituciones docentes y de clubes pro Naciones Unidas (párrs. 112 y 113).

Recomendación 22: Se debe consultar a la UNESCO acerca de las medidas encaminadas a intensificar la enseñanza sobre las Naciones Unidas en las escuelas (párr. 114).

Organizaciones no gubernamentales

Recomendación 23: La Asamblea General tal vez desee recomendar a los Estados Miembros que faciliten el establecimiento y el fortalecimiento de Asociaciones pro Naciones Unidas y que en tal caso se les presten la plena cooperación y el asesoramiento técnico del DIP. Las asociaciones deben colaborar con los centros en la difusión de informaciones (párrs. 115 a 120).

Recomendación 24: En algunos países en que las Asociaciones pro Naciones Unidas están bien organizadas o en que existen clubes pro Naciones Unidas o pro UNESCO en actividad, el Secretario General debe permitir, con carácter experimental y posiblemente con arreglo a un contrato, que tales organizaciones compartan con los centros la labor de difundir informaciones sobre las Naciones Unidas (párr. 119).

Recomendación 25: Se debe dar reconocimiento, amplia publicidad y apoyo a los encomiables esfuerzos que están haciendo determinadas organizaciones no gubernamentales, como la United Schools Organization, de la India (párrs. 121 y 122).

El papel de los Centros de Información en los países desarrollados

Recomendación 26: en los casos en que los Centros estén a cargo de "Directores interinos" que reciben ese título porque son ciudadanos del país huésped, se debe dar a esos funcionarios el título de Directores (párr. 140).

Recomendación 27: el Secretario General debe continuar sus esfuerzos a fin de persuadir a los gobiernos interesados a sufragar los gastos de alquiler de los locales de los centros de información de las Naciones Unidas en sus países (párr. 141).

Servicio de Información de las Naciones Unidas, Ginebra

Recomendación 28: se debe simplificar el complejo procedimiento que se aplica para la preparación del presupuesto del Servicio de Información (párrs. 143 y 144).

Recomendación 29: se debe reexaminar la composición del personal del cuadro orgánico del Servicio de Información de Ginebra a fin de mejorar la distribución geográfica y asegurar mejores calificaciones profesionales. El personal deberá ser distribuido con criterio más realista entre las dependencias (párrs. 145 a 153).

Recomendación 30: es necesario un mayor grado de delegación de autoridad desde la Sede, en particular para la producción de material de información visual, a fin de evitar duplicación de esfuerzos (párrs. 151 y 152).

Nueva orientación

Recomendación 31: los servicios de Información de las Naciones Unidas deben adquirir carácter regional en un período de transición de tres a cuatro años. Se deberán establecer centros regionales independientes de las comisiones regionales así como centros subregionales que abarquen un número importante de países o grupos homogéneos de países (párrs. 155 a 159).

Recomendación 32: se debe conservar un núcleo de aproximadamente cuatro funcionarios en los centros de información nacionales que no pasen a ser centros regionales o subregionales (párr. 160).

Recomendación 33: se debe emplear a periodistas independientes u organizaciones autorizadas como corresponsales para redactar y difundir información sobre las Naciones Unidas. Los periodistas pueden ser adscritos a las oficinas del PNUD o a Asociaciones pro Naciones Unidas o Clubes de las Naciones Unidas autorizados, como corresponsales de los centros de información (párr. 161).

Recomendación 34: los centros de información nacionales y subregionales deben presentar anualmente planes de trabajo al centro regional. El DIP aprobará un plan mundial y los Centros Regionales ejecutarán la sección del plan que les corresponda (párr. 165).

Recomendación 35: los centros de información deberán prestar asistencia para dar publicidad a la labor concreta de desarrollo que realizan las Naciones Unidas en el terreno (párr. 167).

Recomendación 36: los centros de información deberán contribuir a la difusión de información sobre los logros de los Estados Miembros en materia de desarrollo (párr. 168).

Recomendación 37: se deberá revisar la estructura del personal de los centros de información conforme a la nueva estructura sugerida y deberá darse prioridad a la contratación del personal del país, la región o la subregión en que está situado el centro de información. Se necesita más planificación de la promoción de las perspectivas de carrera y más capacitación para personal de los centros (párrs. 169 a 175).
